

3 050202011

Sello  
09/22/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

## TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA.-

**De** \_\_\_\_\_

**Otorgada por** LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIO.-  
PALACIO INCOFA CA.-

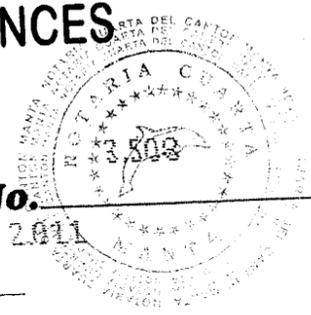
**A favor de** SEÑOR DR. VICTOR OLMEDO TRAVERSO LOOR.-

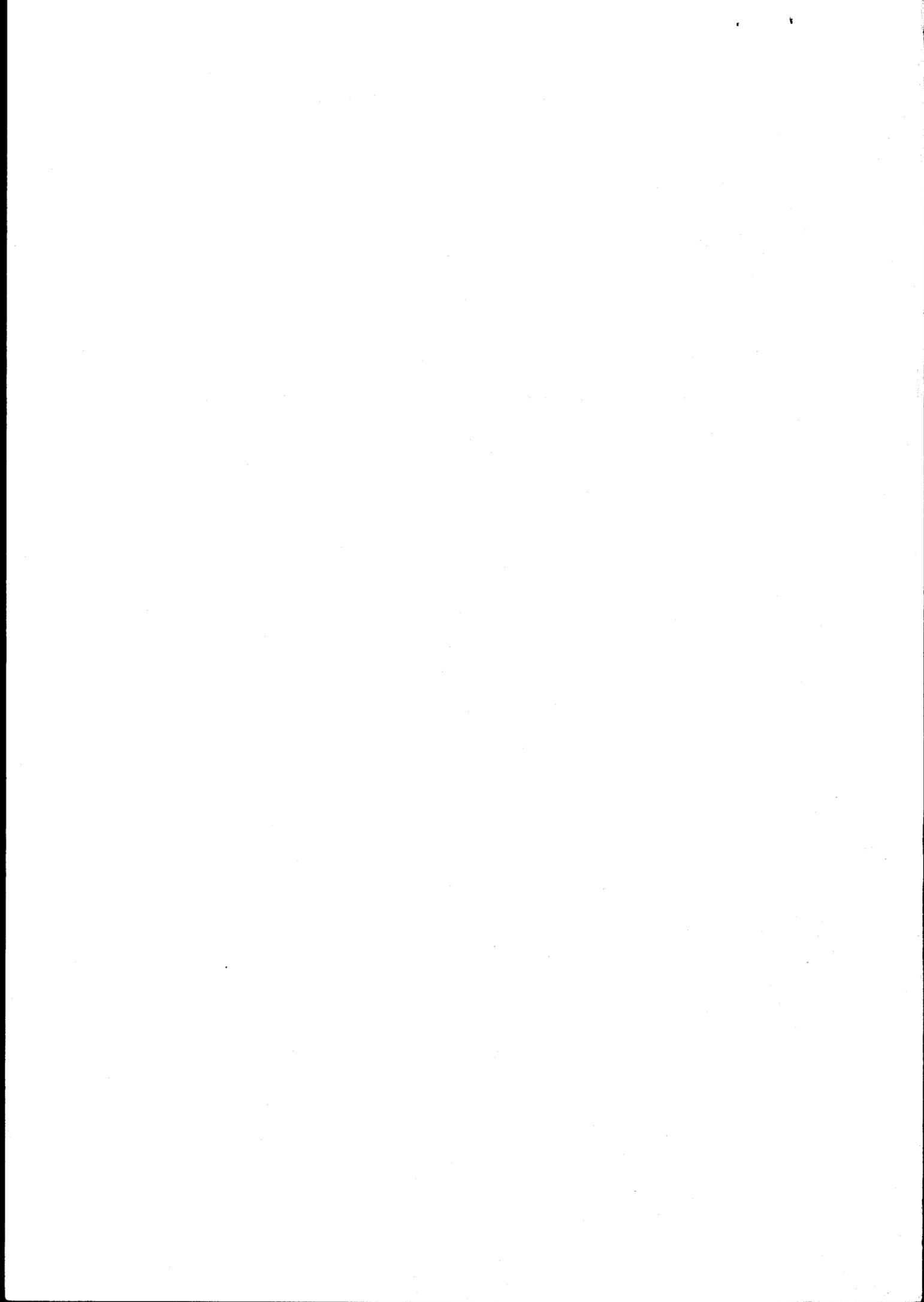
**Cuantía** USD \$10.376.10.-

**Autorizado por el Notario**  
**DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

**Registro** PRIMERO **No.** 3503

**Manta, a** 06 **de** JUNIO **de** 2011





# COPIA

COMPRVENTA: OTORGA LA COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A.; A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR VICTOR OLMEDO TRAVERSO LOOR.-  
CUANTIA : USD \$ 19,376.10

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes seis de junio del año dos mil once, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "COMPANIA VENDEDORA", LA COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A., debidamente representada por el señor GALO EDWIN PALACIO BARRERAN, en su calidad de Gerente, según consta de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números: uno tres cero uno cero ocho cinco cero nueve guión seis, cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta el compareciente; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor VICTOR OLMEDO TRAVERSO LOOR, de estado civil casado,

por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números: uno tres cero uno cero ocho cinco cero nueve guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura, como documento habilitante. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, como exhortados que fueron en forma aislada y separada,

Notario Público Cuarto del Cantón Manta - Manabí

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto



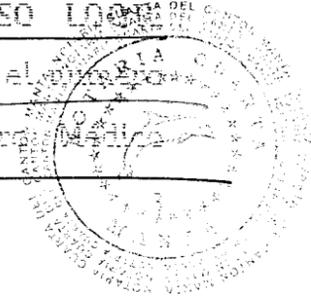
comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente contrato, por una parte, LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A., debidamente representada por el señor GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, en su calidad de Gerente, según consta de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quienes en adelante denominaremos "VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor VICTOR OLMEDO TRAVERSO LOOR, por sus propios derechos y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los VENEDORES, que es dueña y propietaria de un consultorio signado con el numero DOSCIENTOS TRES, ubicado en el Condominio Centro Médico Manta; según consta de la constitución de propiedad Horizontal de dicho condominio, autorizada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciocho de marzo del mismo año; el mismo que se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Partiendo por el norte, hacia el este con cinco metros setenta centímetros y lindando con terrenos laterales del edificio, del final de esta línea quebrando en noventa grados, hacia el sur como lindero este, con dos metros ochenta centímetros luego continua este lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste.

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

con seis metros setenta centímetros prosigue este lindero quebrando en noventa grados hacia el sur, con tres metros cincuenta centímetros, todo lo cual linda con la Avenida cuatro de Noviembre, este mismo lindero continua en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, y cuatrocientos dos, respectivamente del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el oeste, como lindero sur, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, cuatrocientos dos respectivamente, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa grados, hacia el sur, con dos metros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, y cuatrocientos dos, respectivamente, prosigue este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes, del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el norte, como lindero oeste, con tres metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes, luego continua este mismo lindero en línea recta con seis metros sesenta centímetros y linderando con los consultorios ciento cuatro, doscientos cuatro, trescientos cuatro y cuatrocientos cuatro respectivamente.

**TERCERA: OBJETO.** Con los antecedentes antes mencionados, **LOS VENEDORES, LA COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPAC.A.**, debidamente representada por el señor **GALO EDWIN PALACIO BAREEBAN**, en su calidad de propietario, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del Comprador, señor **VICTOR OLMEDO TRAVERSO LOPEZ** quien compra acepta y recibe, un consultorio situado con el número **DOSIENTOS TRES**, ubicado en el Condominio Centro.

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarte



Notario Público Cuarte  
Miguel Ángel  
1911

Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos :  
Partiendo por el norte, hacia el este con cinco metros setenta centímetros y linderando con terrenos laterales del edificio, del final de esta línea quebrando en noventa grados, hacia el sur como lindero este, con dos metros ochenta centímetros luego continua este lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste, con cero metros setenta centímetros prosigue este lindero quebrando en noventa grados hacia el sur, con tres metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con la Avenida cuatro de Noviembre, este mismo lindero continua en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, y cuatrocientos dos, respectivamente del final de esta línea quebrando en noventa grados; hacia el oeste, como lindero sur, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, cuatrocientos dos respectivamente, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa grados, hacia el sur, con dos metros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, y cuatrocientos dos, respectivamente, prosigue este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes, del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el norte, como lindero oeste, con tres metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes, luego continua este mismo lindero en línea recta con seis metros sesenta centímetros y linderando con los consultorios ciento cuatro, doscientos cuatro, trescientos cuatro y cuatrocientos cuatro respectivamente.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

SETENTA Y SEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

**QUINTA: DEL SANEAMIENTO.** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

**SEXTA: DOMICILIO.** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

**SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

**LAS DE ESTILO.** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente

Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta

firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto



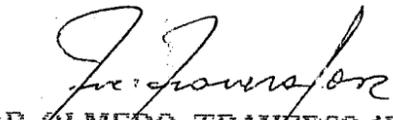
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;  
y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se  
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY  
FE.



GALO EDWIN PALACIO BARBERAN

INCOPA C.A.

C.C.No. 130108509-6



VICTOR OLMEDO TRAVERSO LLOOR

C.C.No. 130176942-6

  
EL NOTARIO.

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

3508



# ALCABALAS Y ADICIONALES

0037810

POR \$ 251.89

Manta, 20 mayo 2011 del 20

Comunico a usted la celebracion de

una escritura publica de:

COMPRA VTA DE UN SOLAR Y CONSTRUCCION

ubicado en MANA MANTA #1 203

de la parroquia

del canton MANTA

que otorga 1300062776001

INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCORPORA C.A.

a favor

de

TRAVESSO LOPEZ VICTOR OLMEDO

por el precio de

19,376.10

; y cuyo pago se efectua con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 193.76

ADICIONALES Benef. Guayaquil 58.13

CANCELADO 26 MAY 2011

de la COOTAD) Utilidades:

TOTAL GENERAL: 251.89

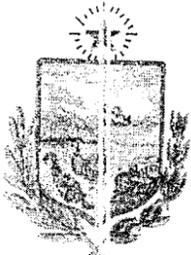
SUMAN \$:

TESORERO MUNICIPAL

Gráficas "Color Print" Telefax: 0528090 - Manta

Notario Publico Cuanto  
Manta - Manabi





Valor \$ 1.00 dólar

Nº 045599

3,794

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios <sup>URBANOS</sup> en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en <sup>SOLAR Y CONSTRUCCION</sup>	
6	perteneciente a <sup>ANMOB.COMERCIO PALACIO INCOPIA CIA.LTDA.</sup>	
7	ubicada <sup>CLINICA MANTA #1 203</sup>	
8	cuyo <sup>VALOR COMERCIAL PTE COMPRA VTA</sup> asciende a la cantidad	
9	de <b>19,376.10</b> diecinueve mil trescientos setenta y seis Dólares con diez Centavos	
10	CERTIFICACION OTORGADA PARA COMPRA VTA. DE UN SOLAR Y CONSTRUCCION	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	\$
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, de	26/mayo/2011
25		del 200
26		ING. GABRIELA VERDESOTO
27		Director Financiero Municipal
28	<i>Atin</i>	

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**  
FECHA: 19/mayo/2011 No. Electrónico: 10768



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**El Predio de la Clave:** 3050202011

**Ubicado en:** CLINICA MANTA # 1 203

**Área Total del Predio Según Escritura:** -----

**Área Total del Predio** M2

**Pertenece a:** INMOB.COMERCIO PALACIO INCOPA CIA.LTDA.

**Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:**

\$ 1,00	TERRENO:	3,416.40
0084273	CONSTRUCCION;	15,959.70
		<hr/>
		19,376.10

**SON:** diecinueve mil trescientos setenta y seis Dólares con diez Centavos

**AVALÚO AÑO 2005:**

TERRENO:	360.34
CONSTRUCCION;	1,346.62
	<hr/>
	1,706.96

**SON:** mil setecientos seis Dólares con noventa y seis Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

**Arq. Daniel Ferrin Sornoza**

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

MARY REYES

Notario Público Cuero  
Manta - Manabí

493,76

58,13

25,39

Copia #: 1

Impresa:

19/mayo/2011





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

### COMPROBANTE DE PAGO

Nº 171215

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1390062776  
NOMBRES : INMOB. COMERCIO PALACIO INCOPA  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : CLINICA MANTA # 1-203

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 169749  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 26/05/2011 10:48:35

ÁREA DE SELLO



#### DESCRIPCIÓN

#### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 24 de Agosto de 2011  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Valor \$ 1.00 Dólar

0064599

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICÁ: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

**IMMOB. COMERCIO PALACIO** Por consiguiente se establece  
**INCOPACIA LTDA**

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 8 noviembre de 2010

**VALIDA PARA LA CLAVE**  
**3050202011 CLINICA MANTA #1 203**  
Manta, ocho de noviembre del dos mil diez

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
*X Pablo Macías García*  
Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



Gracias Color Print Teléfono: 2028095 Manta



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1390062776001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PALACIO BARBERAN GALO EDWIN  
**CONTADOR:** LOPEZ CALDERON MARIA LORENA

<b>EC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	29/12/1978	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	29/12/1978
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	20/07/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSEÑADITA Calle: 4 Número: 1311 Intersección: AV. 4  
Referencia Ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN EL AMIGO Telefono Trabajo: 052620315

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL MANABI MANABI	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GJCA010998

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 20/07/2010

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390062776001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/12/1978  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
.COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: 1311 Intersección: AV. 4  
Referencia: DIAGONAL AL ALMACEN EL AMIGO Teléfono Trabajo: 052620615

Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

TELÉFONO: 052620615

Lugar de emisión: MANTA AV. ENIDA 5. ENTRE

Fecha y hora: 20/07/2010

Manta, 11 de Agosto del 2008

Señor Ing.  
Galo Edwin Palacio Baberán  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA**, celebrada el 25 de julio del 2008 RESOLVIO designarlo a usted **GERENTE** de la empresa, por el lapso de cinco años. En tal virtud usted representara a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

**INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A.** Se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta., el 20 de Abril de 1978, aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución # 7835 del 21 de diciembre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 1978.

Por la atención a la presente me suscribo

Atentamente,



**LORENA LOPEZ CALDERON**  
SECRETARIA ADHOC

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 6.99

Repertorio No. 1821

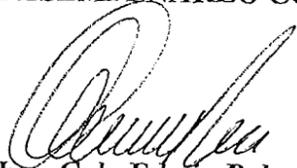
Manta, Agosto 14 del 2008

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos

Registrador Mercantil  
Del Cantón Manta

Manta, 11 de agosto del 2008

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO  
DESEMPEÑARLO CON OBSERVACION DE LA LEY**



Ing. Galo Edwin Palacio Barrerán  
C. C. # 130108509-6, ecuatoriano, fono 2621396  
Dirección Piso N 6 # Of. 603 Edif. Banco del Pichincha



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

**Ciudadania** No. **130108509-6**

**PALACIO BARBERAN CALO EDWIN**

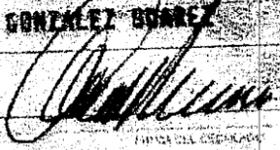
**PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**

17 JUNIO 1941

002- 8493 02962 M

**PICHINCHA/QUITO**

**GONZALEZ SUAREZ** 1941




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E244313222

**CASERO** **CRACIELA HANZE** RUC DACT

**SUPERIOR** **COMERCIANTE**

**LUIS PALACIO** PROFESOR DE

**BETTY BARBERAN**

**MANTA** VILLANO DE LA MADRE 23/04/2002

23/04/2011 EDCION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0003846

Mdb




*Dr. Edwin Barberan Calo*  
 Notario Público Cuarto  
 Manta - Manabí



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE ELECTOROS  
CIUDADANIA 130176942-6  
TRAVERSO LOOR VICTOR OLMEDO  
MANABI/MANTA/MANTA  
01 NOVIEMBRE 1953  
001- 0184 01098 M  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1953



*Victor Olmedo Traverso*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO ALCIRA MERCEDES ALVARADO SOLOR  
SUPERIOR MEDICO  
VICTOR TRAVERSO  
HERLINDA LOOR  
MANTA 28/04/2008  
28/04/2020



REN 0734044  
Mnt

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JULIO 2008

019-0133  
NUMERO  
TRAVERSO LOOR VICTOR OLMEDO

1301769426  
CEDULA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
PARROQUIA

MANTA  
CANTON  
ZONA

COMITE DE LA JUNTA





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25423

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de diciembre de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Consultorio No. 203 del Condominio Centro Medico Manta, el mismo que se halla descrito así:  
Partiendo por el norte , hacia el este con cinco metros setenta centímetros y linderando con terrenos laterales del edificio, del final de esta línea quebrando en noventa grados , hacia el sur como lindero este, con dos metros ochenta centímetros luego continua este lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste , con cero metros setenta centímetros prosigue este lindero quebrando en noventa grados hacia el sur, con tres metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con la Avenida cuatro de Noviembre , este mismo lindero continua en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorio ciento dos, doscientos dos, trescientos dos y cuatrocientos dos, respectivamente del final de esta línea quebrando en noventa grados, hacia el oeste , como lindero sur , con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos trescientos dos y cuatrocientos dos respectivamente, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa grados, hacia el sur , con dos metros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, y cuatrocientos dos, respectivamente, prosigue este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes , del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el norte , como lindero oeste , con tres metros cincuenta centímetros y linderando con areas comunes, luego continua este mismo lindero en linea recta con seis metros sesenta centímetros y linderando con los consultorio ciento cuatro, doscientos cuatro, trescientos cuatro y cuatrocientos cuatro respectivamente. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	340 04/04/1979	549
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	3 18/03/1983	8

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**





Inscrito el: miércoles, 04 de abril de 1979  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 549 - Folio Final: 550  
 Número de Inscripción: 340 Número de Repertorio:  
 \* Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 03 de marzo de 1979

603



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006587	Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Co		Manta
Vendedor	80-0000000017502	Cordero Vega Maria Augenia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000017506	Corral Cordero Fabian	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017514	Corral Cordero Felipe	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017510	Corral Cordero Simon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017516	Corral Cordero Sonia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017512	Corral Cordero Ximena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017508	Corral Davalo Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta

2 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 18 de marzo de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 501

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de marzo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Condominio Centro Medico Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004562	Compañia Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	340	04-abr-1979	549	550



*[Handwritten signature]*

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		



**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:09:29 del martes, 28 de agosto de 2012

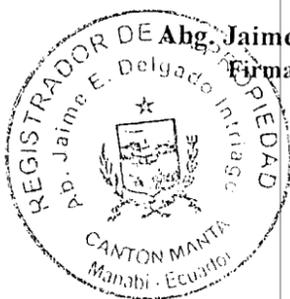


VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Iny. Kleber Pinzón*  
 Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinzay*  
 130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
 Firma del Registrador

*[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]*

NOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroescópicas en 02 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 28 AGO 2012

*[Handwritten signature of Elsy Cedeño Menéndez]*  
 Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador

*[Handwritten signature]*



1 sean transcritos en las copias a conferirse.- El compareciente  
2 mayor de edad, ecuatoriano de este vecindario é idóneo, legal-  
3 mente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer, doy  
4 fé.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento  
5 en los efectos y resultados de esta escritura, la cual procederá  
6 a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a instru-  
7 mente público, cuyo texto es el que sigue.- SEÑOR NOTARIO: En  
8 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protoco-  
9 lizar la declaración de Voluntad que cambia el régimen de Pro-  
10 piedad Individual al de Propiedad Horizontal, con los planos  
11 que se acompañan tal como lo determina el artículo Décimo de -  
12 la Ley de Propiedad Horizontal, todo al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: PRIMERA.- Interviene en la presente escritura la -  
14 Compañía " Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Compañía Anó-  
15 nima" representada por su Gerente el señor Galo Palacio Barbe-  
16 rán, quien obra además debidamente autorizado por la Junta Gene-  
17 ral de Accionistas tal como consta de la copia del Acta que se  
18 acompaña y cuyo nombramiento inscrito también se acompaña. A -  
19 la Compañía antes mencionada se la podrá designar en la pre-  
20 sente escritura como "La Propietaria".- SEGUNDA: Antecedentes:  
21 La Compañía "Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Compañía -  
22 Anónima es dueña única y propietaria absoluta de un cuerpo de  
23 terreno ubicado en la Avenida cuatro de Noviembre a la altura  
24 de la Iglesia de los Mormones en esta ciudad de Manta, que -  
25 tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, la Ave-  
26 nida cuatro de Noviembre y setenta y nueve metros; por el  
27 en línea más o menos circular, la antigua línea ferrería y ochenta  
28 ta y un metros ochenta centímetros; por el costado izquierdo,

*Manuscrito*  
 NOTARIO  
 Manta



1 con propiedad que debe pertenecer al señor Guillermo Mendoza -  
2 San Andrés y veinte metros ochenta centímetros; y, por el cos  
3 tado derecho con terrenos de los herederos del doctor Rodrigo  
4 Dávila Cordero y veintiun metros ochenta centímetros. Se aclara  
5 que estas medidas a pesar de no constar en la respectiva es-  
6 critura de Compraventa, han sido tomadas del plano que se en-  
7 cuentra protocolizado conjuntamente con dicha escritura. La -  
8 propietaria adquirió el dominio del cuerpo de terreno antes in-  
9 dicado por compraventa hecha a la señora María Eugenia Cordero  
10 Vega viuda de Corral y sus hijos señores Doctor Fabián Corral  
11 Cordero, Licenciado Luis Corral Cordero, María de Lurdes Co-  
12 rral Cordero de Dávalos, Simón Corral Cordero, Ximena Corral -  
13 Cordero de Hidalgo, Felipe Corral Cordero y Sonia Corral Corde-  
14 ro de Moscoso, así como a la señora María Soledad Cordero Vega  
15 viuda de Dávila, Rodrigo Alejandro Dávila Cordero y Cecilia Dá-  
16 vila Cordero de Larrea, mediante escritura pública celebrada en  
17 la Notaría Segunda del cantón Manta, el tres de Marzo de mil  
18 novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de la -  
19 Propiedad del cantón Manta el cuatro de abril de mil novecien-  
20 tos setenta y nueve.- Este terreno ha sido desmembrado en dos  
21 cuerpos, habiendo servido el uno para la construcción de un -  
22 Edificio que se lo ha denominado Centro Médico Manta, que tie-  
23 ne, incluyendo las respectivas zonas de parqueadero y áreas -  
24 verdes, las siguientes medidas y linderos: Por el frente, la  
25 avenida cuatro de Noviembre y cuarenta y dos metros sesenta -  
26 centímetros; por atrás, en línea irregular la antigua vía fe-  
27 rrea y cuarenta y dos metros cuarenta centímetros; por el cos-  
28 tado izquierdo propiedad que debe pertenecer al señor Guiller

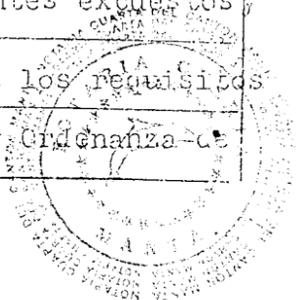
Mo 1  
2 el  
3 mer  
4 CER  
5 Anó  
6 si  
7 al  
8 Mé  
9 mi  
10 el  
11 Fu  
12 L:  
13 t  
14 P  
15 i  
16 t  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Handwritten signature and stamp*

OS  
go  
lara  
s-  
n-  
in  
ero  
de  
ga  
Dá  
en  
n-  
s  
e

1 mo Mendoza San Andrés y veinte metros ochenta centímetros; y por  
 2 el costado derecho, más terreno de la Compañía Inmobiliaria y Co  
 3 mercio Palacio Incopa Compañía Anónima y veinticinco metros. TER  
 4 CERA: La Compañía "Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Compañía  
 5 Anónima" ha promovido la construcción de un Edificio compuesto de  
 6 siete pisos, en los que se incluyen una planta baja y seis pisos  
 7 altos de hormigón armado, el mismo que se lo ha denominado "Centro  
 8 Médico Manta". La propietaria obtuvo el día veintiseis de Junio de  
 9 mil novecientos ochenta y uno el permiso Municipal para construir  
 10 el edificio tal como consta de los planos que se acompañan, el cual  
 11 fue aprobado con el número uno tres nueve cero de conformidad con  
 12 la ordenanza Municipal de la ciudad de Manta, habiéndose obtenido  
 13 también la correspondiente declaración Municipal en la cual se es  
 14 tablece la idoneidad del Edificio "Centro Médico Manta" para ser su  
 15 jeto al régimen de propiedad Horizontal, tal como lo ordena el ar  
 16 tículo diecinueve de la Ley de propiedad Horizontal. La declaración  
 17 antes mencionada y los planos generales del referido edificio se  
 18 acompañan para que se protocolicen en la Notaría de su digno car  
 19 go y estos se inscriban en el libro Especial a cargo del Registr  
 20 dor de la Propiedad del cantón Manta. Mientras se dicte el Regla  
 21 mento interno de Propiedad Horizontal se acogen al Reglamento Ge  
 22 neral de Propiedad Horizontal dictado por la función Ejecutiva  
 23 número doscientos setenta y siete de fecha siete de Febrero de  
 24 mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Registro Oficial nú  
 25 mero ciento cincuenta y nueve del nueve de Febrero de mil nove  
 26 cientos sesenta y uno. CUARTA: Sentado los antecedentes expuestos y  
 27 por haberse cumplido fiel y cabalmente cada uno de los requisitos  
 28 exigidos por las disposiciones legales de la Ley y Ordenanza de

Notario Público  
 Manta



1 Propiedad Horizontal la Compañía "Inmobiliaria y Comercio Palacio  
2 Incopa Compañía Anónima" tiene a bien cambiar el actual regimen ja  
3 rídico de la propiedad individual y exclusiva de que es objeto el  
4 cuerpo de terreno desmembrado del de mayor dimensión indicado en  
5 la cláusula primera de esta misma escritura y en donde se ha cons  
6 truido el edificio "Centro Médico Manta", por el regimen de la pro  
7 piedad Horizontal a fin de emprender las correspondientes ventas  
8 de las alícuotas por el sistema antes mencionado, todo de confor  
9 midad con las cláusulas que se expresan y se exponen a continua  
10 ción. QUINTA.- El edificio "Centro Médico Manta" consta de siete  
11 pisos, en los que se incluye la planta baja y seis pisos altos. En  
12 la planta baja funcionará: Optica: Rayos X; Cafeteria y Botica. En  
13 los cuatro primeros pisos altos funcionaran cuatro Consultorios  
14 por piso y, en el quinto y sexto piso una clínica. Cada uno de es  
15 tos locales se los identificará numerandolos del cero uno al ce  
16 ro cuatro y anteponiéndole el número del piso, es decir para el  
17 primer piso alto, ciento uno, ciento dos, ciento tres y ciento cua  
18 tro y así sucesivamente para los demás locales en los siguientes  
19 pisos, todo lo cual consta en los planos que se acompañan. En las  
20 cláusulas siguientes se hará la descripción e individualización  
21 detallada con los linderos y dimensiones de los locales en que se  
22 ha dividido el edificio "Centro Médico Manta". SEXTA: Planta Baja.  
23 OPTICA: Rayos X: Cafeteria y Botica, Partiendo por el Norte en línea  
24 recta hacia el Este con dos metros cincuenta centímetros y lin  
25 derando con el pasillo de acceso principal del edificio, continuan  
26 do con este lindero en línea recta con cinco metros y linderando  
27 con el portal de acceso del edificio; del final de esta línea que  
28 brando en noventa grados hacia el Sur, como lindero este, con seis

1 metr  
2 cuat  
3 Des  
4 linc  
5 y q  
6 con  
7 Com  
8 por  
9 cer  
10 de  
11 der  
12 Caf  
13 met  
14 a  
15 dos  
16 do  
17 en  
18 tr  
19 de  
20 do  
21 tí  
22 fi  
23 cc  
24 dc  
25 ec  
26 te  
27 do  
28 S

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

8176



1 tros y linderando con la Avenida Cuatro de Noviembre;del final de  
 2 esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Oeste, como lin  
 3 dero Sur, con tres metros cuarenta centímetros y linderando con la  
 4 Botica, para luego continuando en línea recta con este lindero, con  
 5 un metro ochenta centímetros y linderando con pasillo de acceso  
 6 de la Cafeteria;del final de esta línea,quebrando en noventa gra  
 7 dos hacia el Norte, como lindero oeste, con siete metros ochenta y  
 8 cuatro centímetros y linderando con Rayos X.Botica.-Partiendo por  
 9 el Norte en línea recta hacia el este con tres metros cuarenta  
 10 centímetros y linderando con la Cafeteria, para luego continuando  
 11 con este lindero, en línea recta con cinco metros diez centímetros  
 12 y linderando con el portal de acceso de la Cafeteria;del final de  
 13 esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Sur, como linde  
 14 ro este, con siete metros y linderando con la avenida cuatro de No  
 15 viembre;del final de esta línea y quebrando en noventa grados ha  
 16 cia el oeste, como lindero Sur, con ocho metros cincuenta centíme  
 17 tros y linderando con el pasillo principal de acceso del edificio;  
 18 del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Nor  
 19 te, como lindero oeste, con siete metros y linderando con el pasi  
 20 llo de acceso a la cafeteria.Primer Piso;Segundo Piso;Tercer Piso  
 21 y Cuarto Piso.-Estos cuatro pisos que están destinados a Consul  
 22 torios tienen medidas linderos iguales, con excepción del Consul  
 23 torio ubicado en el cuarto piso y designado como cuatrocientos  
 24 uno que se lo detallará separadamente.-Consultorios Números cien  
 25 to uno-doscientos uno y trescientos uno.-Partiendo por el Norte  
 26 desde la fachada este del edificio en línea recta hacia el Este  
 27 con cinco metros ochenta centímetros y linderando con terrenos des  
 28 tinados a áreas verdes;del final de esta línea y quebrando ennoventa

1 gr  
 2 ce  
 3 ta  
 4 lu  
 5 el  
 6 ra  
 7 que  
 8 cor  
 9 cic  
 10 el  
 11 cor  
 12 Oes  
 13 no  
 14 nor  
 15 der  
 16 que  
 17 der  
 18 con  
 19 hat  
 20 lin  
 21 cion  
 22 dos  
 23 Nort  
 24 cinc  
 25 del  
 26 grad  
 27 ta c  
 28 ta g

Calle Comercio



1 mismo luego continua el lindero quebrando en noventa grados ha  
 2 cia el Sur con seis metros cincuenta centímetros, todo lo cual  
 3 lindera con la Avenida cuatro de Noviembre; del final de esta  
 4 línea y quebrando en noventa grados hacia el oeste, como linde-  
 5 ro sur, inicialmente con dos metros cincuenta centímetros y lin-  
 6 derando con los consultorios ciento uno - doscientos uno- tres-  
 7 cientos uno y cuatrocientos uno respectivamente, luego continua  
 8 en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando  
 9 con áreas comunes del edificio; del final de esta línea y que-  
 10 brando en noventa grados hacia el Norte, como lindero oeste, con  
 11 cuatro metros veinte centímetros y linderando con áreas comu-  
 12 nes, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa -  
 13 grados hacia el oeste, con dos metros cincuenta centímetros y  
 14 linderando con áreas comunes, así mismo continua quebrando en  
 15 noventa grados hacia el Norte, con dos metros, prosigue quebran-  
 16 do en noventa grados hacia el este con dos metros cincuenta -  
 17 centímetros, continua quebrando en noventa grados hacia el -  
 18 Norte con dos metros sesenta centímetros, todo lo cual lindera  
 19 con los consultorios ciento tres, doscientos tres, trescientos  
 20 tres y cuatrocientos tres respectivamente.-Consultorios Números  
 21 ciento tres- doscientos tres -trescientos tres y cuatrocientos  
 22 tres.- Partiendo por el Norte hacia el este, con cinco metros  
 23 setenta centímetros y linderando con terrenos laterales del -  
 24 edificio; del final de esta línea, quebrando en noventa grados,  
 25 hacia el Sur, como lindero este, con dos metros ochenta centí-  
 26 metros luego continua este lindero quebrando en noventa grados  
 27 hacia el oeste, con cero metro setenta centímetros, prosigue es-  
 28 te lindero quebrando en noventa grados hacia el Sur, con tres

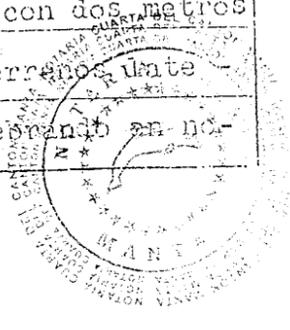
1 met  
 2 da  
 3 rec  
 4 cor  
 5 tro  
 6 do  
 7 ne  
 8 ci  
 9 do  
 10 do  
 11 co  
 12 do  
 13 li  
 14 tr  
 15 fi  
 16 te  
 17 y  
 18 de  
 19 de  
 20 tr  
 21 su  
 22 te  
 23 lí  
 24 lu  
 25 el  
 26 de  
 27 oc  
 28 ra

*Alta Suby. Cuaderno 7*

l  
e  
in  
es  
ua  
and  
e  
co  
u  
y  
n  
ra  
a  
era  
os  
erc  
tos  
os  
l  
los  
ntí  
dos  
e eg  
res

1 metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con la Aveni  
2 da cuatro de Noviembre, este mismo lindero continúa en línea  
3 recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los  
4 consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos y cua  
5 trocientos dos respectivamente; del final de esta línea quebra  
6 do en noventa grados hacia el oeste, como lindero Sur, con dos  
7 metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorios  
8 ciento dos, doscientos dos, trescientos dos y cuatrocientos -  
9 dos respectivamente, luego continúa este mismo lindero, quebra  
10 do en noventa grados hacia el Sur, con dos metros y linderando  
11 con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos  
12 dos y cuatrocientos dos respectivamente, prosigue este mismo  
13 lindero quebrando en noventa grados hacia el Oeste con dos me-  
14 tros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes; del  
15 final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el Nor-  
16 te, como lindero oeste, con tres metros cincuenta centímetros  
17 y linderando con áreas comunes, luego continua este mismo lin-  
18 dero en línea recta con seis metros sesenta centímetros y lin-  
19 derando con los consultorios ciento cuatro, doscientos cuatro,  
20 trescientos cuatro y cuatrocientos cuatro respectivamente. Con  
21 sultorios Números ciento cuatro, doscientos cuatro, trescientos  
22 cuatro y cuatrocientos cuatro.- Partiendo por el Norte en  
23 línea recta hacia el este con cinco metros veinte centímetros,  
24 luego continua este lindero quebrando en noventa grados hacia  
25 el Sur, con cero metro ochenta centímetros prosigue este lin-  
26 dero quebrando en noventa grados hacia el Este, con dos metros  
27 ochenta centímetros, todo lo cual lindera con terrenos ante  
28 rales del edificio; del final de esta línea, quebrando en no-

Dr. *[Signature]*  
Notario Público  
Municipalidad de *[City]*



1 venta grados hacia el Sur, como lindero este, con seis metros se  
 2 setenta centímetros y linderando con los consultorios ciento tres  
 3 doscientos tres, trescientos tres y cuatrocientos tres respec-  
 4 tivamente; del final de esta línea quebrando en noventa grados  
 5 hacia el Oeste como lindero Sur, con cuatro metros, luego con-  
 6 tinua este lindero quebrando en noventa grados hacia el Sur, con  
 7 un metro cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con áreas  
 8 comunes; del final de esta línea quebrando en noventa grados  
 9 hacia el Oeste, con cuatro metros y linderando con terrenos pos-  
 10 teriores del edificio; del final de esta línea quebrando en -  
 11 noventa grados hacia el Norte, como lindero oeste, con ocho me-  
 12 tros ochenta centímetros y linderando con terrenos posteriores  
 13 del edificio.- Consultorio número cuatrocientos uno.-Partiendo  
 14 por el Norte desde la fachada este del edificio en línea recta  
 15 hacia el este con cinco metros ochenta centímetros y linderando  
 16 con terrenos destinados a áreas verdes; del final de esta línea  
 17 y quebrando en noventa grados hacia el Sur, como lindero este,  
 18 con dos metros noventa centímetros, luego del final de esta -  
 19 línea quebrando en noventa grados hacia el Sur con seis metros  
 20 cuarenta centímetros, todo lo cual lindera con la avenida cua-  
 21 tro de Noviembre; del final de esta línea quebrando en noventa  
 22 grados hacia el oeste, como lindero Sur, con siete metros cin-  
 23 cuenta centímetros y linderando con terrenos laterales del edi-  
 24 ficio; del final de esta línea quebrando en noventa grados ha-  
 25 cia el Norte como lindero oeste, con ocho metros treinta centí-  
 26 metros y linderando con áreas comunes; del final de esta línea  
 27 y quebrando en noventa grados hacia el este y así mismo como  
 28 lindero norte con dos metros cincuenta centímetros, para luego

8  
 15  
 20  
 25  
 30  
 35  
 40  
 45  
 50  
 55  
 60  
 65  
 70  
 75  
 80  
 85  
 90  
 95  
 100

1 c  
 2 h  
 3 l  
 4 P  
 5 t  
 6 t  
 7 f  
 8 c  
 9 b  
 10  
 11 d  
 12 d  
 13 c  
 14 e  
 15 n  
 16 n  
 17 t  
 18 d  
 19 d  
 20 d  
 21 d  
 22 a  
 23 g  
 24 c  
 25 e  
 26 d  
 27 S  
 28 c

Acta del Ayuntamiento

3 se  
res  
c-  
os  
1-  
on  
is  
os  
e-  
s  
o  
a  
do  
ed

1 continuar del final de esta línea y quebrando en noventa grados  
2 hacia el Norte con cero metro ochenta centímetros todo lo cual  
3 lindera con el consultorio cuatrocientos dos.- Quinto y Sexto  
4 Piso: Que están destinados para clínica.- Partiendo por el Nor  
5 te y en línea recta hacia el Este con seis metros cincuenta cen  
6 tímicos lindera con la avenida cuatro de Noviembre; luego del  
7 final de esta línea, quebrando en noventa grados hacia el Norte  
8 con cinco metros, luego continua del final de esta línea que  
9 brando en noventa grados hacia el Este con nueve metros cincuen  
10 ta centímetros prosigue este lindero quebrando en noventa gra  
11 dos hacia el norte con cinco metros, así mismo continua quebran  
12 do en noventa grados hacia el este, con nueve metros cincuenta  
13 centímetros para finalmente quebrando en noventa grados hacia  
14 el Sur, con ocho metros, todo lo cual lindera con terrenos asig-  
15 nados a áreas verdes; del final de esta línea, quebrando en  
16 noventa grados hacia el Oeste con cuatro metros cincuenta cen  
17 tímicos y linderando con escaleras del Edificio; del final  
18 de esta línea quebrando en noventa grados hacia el Sur, con  
19 dos metros cincuenta centímetros y linderando con escaleras  
20 del edificio; del final de esta línea quebrando en noventa gra  
21 dos hacia el Oeste, con un metro y linderando con el pozo del  
22 ascensor; luego del final de esta línea quebrando en noventa  
23 grados hacia el Sur, con dos metros cuarenta centímetros, luego  
24 continua este lindero quebrando en noventa grados hacia el  
25 este con un metro todo lo cual lindera con el pozo del ascensor;  
26 del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el  
27 Sur, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con es-  
28 caleras del edificio; del final de esta línea quebrando en no-



1 venta grados hacia el Oeste, con cinco metros setenta centímetros,  
 2 luego continua este lindero quebrando en noventa grados hacia el  
 3 oeste, con cuatro metros sesenta centímetros, prosigue esta li-  
 4 nea y quebrando en noventa grados hacia el Sur con cuatro metros  
 5 veinte centímetros, del final de esta línea quebrando en noven-  
 6 ta grados hacia el Oeste con ocho metros ochenta centímetros, to-  
 7 do lo cual lindera con terrenos del edificio del sector Sur; del  
 8 final del último lindero y quebrando en noventa grados hacia el  
 9 norte, como lindero oeste, con trece metros cincuenta centíme-  
 10 tros y linderando con terrenos del edificio destinados a áreas  
 11 verdes.- SEPTIMA.- Cada propietario será dueño exclusivo de su  
 12 consultorio y además comunero de los bienes del edificio que se-  
 13 gún establece la Ley de Propiedad Horizontal, están destinados  
 14 al uso común en proporción del dominio, uso y goce del respec-  
 15 tivo consultorio. En la transferencia o embargo de estos se en-  
 16 tenderá incluidos esos derechos y no se podrá efectuar estos -  
 17 mismos actos con relación a ellos separadamente de los consul-  
 18 torios al que acceden. Se reputan bienes comunes los más neces-  
 19 rios para la existencia, seguridad y conservación del edificio,  
 20 lo que permite a todos y cada uno de los copropietarios el uso  
 21 y goce de sus consultorios, tales como el terreno, cimientos, es-  
 22 tructura, escalera, ascensor, fachada, etcetera, con sujeción  
 23 a lo dispuesto en la cláusula vigésima, que se describe a con-  
 24 tinuación.- OCTAVA.- Cada uno de los copropietarios será res-  
 25 ponsable del mantenimiento de las escaleras, ascensores, vidrios  
 26 de la fachada y pintura de la misma, se exceptúa de esta respon-  
 27 sabilidad con relación a las escaleras y ascensores el propie-  
 28 tario del local comercial tal como lo prescribe el artículo -

1 cinc  
 2 efec  
 3 sign  
 4 salv  
 5 regl  
 6 será  
 7 en c  
 8 prop  
 9 lo c  
 10 tas  
 11 bie  
 12 dad  
 13 par  
 14 edi  
 15 nic  
 16 res  
 17 Ray  
 18 por  
 19 doc  
 20 qui  
 21 dos  
 22 Pri  
 23 unc  
 24 doc  
 25 ver  
 26 Con  
 27 dos  
 28 to

Alca. San Felipe...  
 ...

otros,  
el  
i-  
ros  
en-  
to  
del  
el  
e-  
as  
su  
se  
los  
ec-  
en  
s -  
ul-  
ces  
cio,  
use  
s, es  
ón  
con-  
res-  
idras  
espon  
pie-  
o -

1 cinco inciso segundo de la Ley de Propiedad Horizontal. Para los  
2 efectos de escoger el color de la pintura de la fachada se de-  
3 signará por mayoría de copropietarios el color a utilizarse,  
4 salvo lo que en contrario dispongan los copropietarios en el  
5 reglamento interno.- NOVENA.- Todos los locales y consultorios  
6 serán destinados únicamente para su uso específico y no podrán  
7 en consecuencia destinarse a otros objetos salvo que los coo-  
8 propietarios del edificio por unanimidad en asamblea acuerden  
9 lo contrario.- DECIMA.- El siguiente cuadro demuestra las cues-  
10 tas de participación que se han fijado para los locales de los  
11 bienes comunes del edificio, de acuerdo con la Ley de propie-  
12 dad Horizontal y que es la misma que corresponde a las cuotas,  
13 partes o alícuotas sobre el terreno en el cual se sustenta el  
14 edificio " Centro Médico Manta", aprobados por la Ilustre Mu-  
15 nicipalidad del cantón Manta de conformidad con la ordenanza -  
16 respectiva.- Planta Baja.- Rayos X.- Cafeteria: Botica y Optica;  
17 Rayos X, seis enteros, quinientos setenta y cuatro milésimas  
18 por ciento. ( 6.574 % ), Cafeteria, dos enteros cuatrocientos  
19 doce milésimas por ciento ( 2.412 % ), Botica, tres enteros  
20 quinientos dieciseis milésimas por ciento ( 3.516 % ), Optica,  
21 dos enteros novecientos cincuenta milésimas por ciento ( 2.950 % )  
22 Primer piso, Segundo Piso y Tercer Piso altos que tiene cada  
23 uno cuatro consultorios tipos: Consultorios Números ciento uno  
24 doscientos uno y trescientos uno, tres enteros quinientos  
25 veinte milésimas por ciento cada uno respectivamente ( 2.520 % )  
26 Consultorios Números ciento dos, doscientos dos y trescientos  
27 dos, dos enteros novecientos veinte y cinco milésimas por cien-  
28 to cada uno respectivamente ( 2.925 % ), Consultorios números



1 ciento tres, doscientos tres y trescientos tres, dos enteros -  
2 novecientos veinte y cinco milésimas por ciento cada uno respec  
3 tivamente. ( 2.925 % ), Consultorios Números ciento cuatro, dos-  
4 cientos cuatro y trescientos cuatro, tres enteros quinientos -  
5 cuarenta y seis milésimas por ciento cada uno respectivamente  
6 ( 3.546 % ).- Cuarto Piso: Consultorio Número cuatrocientos uno,  
7 cuatro enteros cero noventa y ocho milésimas por ciento(4.098%),  
8 Consultorio Número cuatrocientos dos, dos enteros novecientos  
9 veinte y cinco milésimas por ciento ( 2.925 % ), Consultorio -  
10 Número cuatrocientos tres, dos enteros novecientos veinte y cin  
11 co milésimas por ciento ( 2.925 % ). y Consultorio número cuatro  
12 cientos cuatro, tres enteros quinientos cuarenta y seis milési-  
13 mas por ciento ( 3.546 % ).- Quinto Piso.- Clínica, dieciseis  
14 enteros ciento cincuenta y tres milésimas por ciento(16.153 %).  
15 Sexto Piso: Clínica, dieciseis enteros ciento cincuenta y tres  
16 milésimas por ciento ( 16.153 % ) Unidad ciento por ciento. -  
17 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para  
18 la completa validez de la escritura pública a otorgarse.- Mi -  
19 nuta firmada por el abogado Abel Alava Rivera, matrícula del -  
20 Colegio de abogados de Guayaquil número dos mil noventa y dos.  
21 Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica -  
22 en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Transcribo li -  
23 teralmente al protocolo el Reglamento de Propiedad Horizontal  
24 que dice: Registro Oficial número ciento cincuenta y nueve del  
25 nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.- FUNCION -  
26 EJECUTIVA.-Número doscientos setenta y siete.- JOSE MARIA VE-  
27 LASCO IBARRA.- Presidente Constitucional de la República, Con-  
28 siderando: Que, por Decreto Ley de Emergencia Número cero ocho

1 de c  
2 de  
3 caci  
4 Decr  
5 PAL:  
6 loca  
7 rizo  
8 cons  
9 cont  
10 nica  
11 ya l  
12 ocu  
13 com  
14 a us  
15 cos  
16 y  
17 de  
18 pie  
19 rá,  
20 de  
21 gir  
22 ció  
23 año  
24 por  
25 por  
26 dor  
27 uti  
28 los

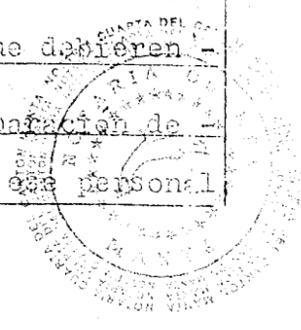
s -  
spe  
dos -  
s -  
te  
und  
98%)  
os  
o -  
ci  
uat  
ési  
is  
%)  
res  
-  
para  
si -  
el -  
dos  
ta -  
i -  
nta  
del  
IN -  
E -  
on -  
cho

de once de Marzo de mil novecientos sesenta se expidió la Ley

2 de Propiedad Horizontal: Que, para que esa Ley pueda tener apli  
 3 cación es indispensable dictar el reglamento previsto por ella.

4 Decreta: EL siguiente REGLAMENTO DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZON  
 5 TAL: CAPITULO PRIMERO.- De los requisitos que deben cumplir los  
 6 locales.-Artículo Primero.- Para los efectos de la Propiedad Ho  
 7 rizontal, tanto los edificios ya construidos como los que se -  
 8 construyeren en lo futuro, deberán cumplir todos los requisitos  
 9 contemplados por la Ley, por este Reglamento, las Ordenanzas Mu-  
 10 nicipales y las demás reglamentaciones especiales que estuvieren  
 11 ya previstas o se previeren en lo futuro.- Artículo Segundo.-El  
 12 ocupante de un piso, departamento o local, sea como propietario,  
 13 como inquilino o a cualquier otro título, no podrá destinarlos -  
 14 a uso u objeto ilícitos o inmorales, o que afecte a las buenas  
 15 costumbres, a la tranquilidad de los vecinos, o a la seguridad  
 16 y buena conservación del edificio y sus partes, o a la seguridad  
 17 de sus moradores.- CAPITULO SEGUNDO.- De la asamblea de Copro-  
 18 pietarios.- Artículo Tercero.-LA asamblea de Copropietarios, se  
 19 rá, el Organismo regulador de la Administración y conservación  
 20 de la propiedad horizontal. Son sus facultades y deberes: a) Ele  
 21 gir al administrador de los bienes comunes, fijar su remunera-  
 22 ción y removerlo como justa causa. El administrador durará un  
 23 año en sus funciones, y de no ser notificado con treinta días  
 24 por lo menos de anticipación, se entenderá que queda reelegido  
 25 por otro año, y así sucesivamente; b) Autorizar al administra-  
 26 dor para que contrate a los empleados y obreros que debieren  
 27 utilizarse en la administración conservación y reparación de  
 28 los bienes comunes; señalar las remuneraciones de ese personal

24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29



1 y autorizar al administrador para su despido, cumpliéndose en -  
2 todo caso las disposiciones legales. c) Designar al  
3 Director y al Secretario de la Asamblea quienes, durarán un año  
4 en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos inde-  
5 finidamente. En caso de falta o impedimento de los titulares,  
6 o de uno de ellos, la Asamblea designará Director o Secretario  
7 ad-hoc; d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas o  
8 expensas necesarias para la administración, conservación y re-  
9 paración de los bienes comunes, así como para el pago de la -  
10 prima del Seguro Obligatorio según la Ley. El dueño o dueños  
11 del piso bajo, no siendo condóminos, y los del subsuelo cuan-  
12 do tampoco lo sean, quedan exceptuados de contribuir al mante-  
13 nimiento o reparación de escaleras y ascensores; e) Expedir  
14 y hacer protocolizar el Reglamento interno de copropiedad pre-  
15 visto por la Ley, debiendo mientras tanto regir, de modo gene-  
16 ral, sólo el presente Reglamento. En tratándose de edificios -  
17 destinados a propiedad horizontal, construidos por las Cajas  
18 de Previsión y organismos de Derecho Público o de Derecho Pri-  
19 vado con finalidad social o pública, el Reglamento interno -  
20 de Copropiedad deberá ser expedido por la respectiva institu-  
21 ción. f) Imponer gravámenes extraordinarios, cuando haya nece-  
22 sidad de ellos para la mejor administración y conservación de  
23 los bienes comunes para su reparación y mejoras voluntarias;  
24 g) Autorizar al administrador para hacer gastos que excedan -  
25 de trescientos sucres; h) Exigir al administrador, cuando lo  
26 creyere conveniente, una garantía para que corresponda por -  
27 el fiel y correcto desempeño del cargo; señalar la forma en -  
28 que ha de rendirse esa garantía, y el monto de ésta. En la -

1 s  
2 t  
3 r  
4  
5 n  
6 a  
7 C  
8 n  
9 c  
10 r  
11 c  
12 s  
13 t  
14 e  
15 c  
16 s  
17 s  
18  
19 e  
20 A  
21 d  
22 s  
23 c  
24 F  
25 I  
26 e  
27 b  
28 I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Handwritten signature and stamp in the right margin.

en -  
al  
año  
de-  
s,  
rio  
o  
re-  
-  
s  
an  
te-  
r  
re-  
ne-  
os -  
as  
ri-  
-  
tu-  
ece-  
de  
s;  
n -  
lo  
-  
n -  
-

1 suscripción de los documentos pertinentes, intervendrá el Direc  
2 tor de la asamblea, como representante de todos los copropieta  
3 rios. Sirviendo como documento habilitante la copia certificada  
4 del acta en que conste su elección: i) Exigir cuentas al admi-  
5 nistrador, cuando lo estimaren conveniente, y de modo especial  
6 al cesar éste en su cargo. Artículo Cuarto.- La Asamblea de  
7 Copropietarios se reunirá ordinariamente cada mes, y extraordi  
8 nariamente cuando lo solicite cualquiera de los copropietarios  
9 o el administrador. Para que haya quórum se necesitará un núme  
10 ro de concurrentes cuyos derechos representen por lo menos el  
11 cincuenta por ciento del valor del edificio. Las resoluciones  
12 se tomarán por mayoría de votos, que se fijarán según el Porcen  
13 taje del valor de los diversos pisos, departamentos o locales,  
14 excepto en los casos en que la Ley requiera una mayoría espe -  
15 cial, o la unanimidad.- Artículo Quinto.- Las actas de las se-  
16 siones se redactarán y aprobarán en la misma sesión y para que  
17 surtan efectos inmediatamente, debiendo ser firmadas por el Se-  
18 cretario. Las actas originales se llevará en libro especial,  
19 a cargo del Secretario.- CAPITULO TERCERO.- Del Administrador.  
20 Artículo Sexto.- El administrador, será designado por la Asamblea  
21 de Copropietarios en la forma prevista por este Reglamento. Son  
22 sus atribuciones y deberes: a) Administrar los bienes comunes  
23 con el mayor celo y eficacia; arbitrar las medidas necesarias  
24 para su buena conservación y realizar las reparaciones que fue  
25 ren menester, obteniendo, cuando deban realizarse gastos que -  
26 excedan de trescientos sucres la autorización de la Asamblea;  
27 b) Cumplir y hacer cumplir, dentro de lo que corresponda, la -  
28 Ley, los Reglamentos y Ordenanzas que se hubieren expedido o se



expidieren en lo futuro con respecto a la propiedad horizontal;  
así como las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios; c)  
Recaudar y mantener bajo su responsabilidad personal y pecunia-  
ria las cuotas de administración, conservación y reparación de  
los bienes comunes; así como las cuotas para el pago de la prima del seguro obligatorio. d) Proponer a la Asamblea de Copropietarios el nombramiento de los trabajadores que fueren necesarios; supervigilar sus actividades e informar sobre ellas a la Asamblea; e) Cobrar, por la vía ejecutiva, las expensas y cuotas a que se refieren los artículos trece y quince, numeral segundo de la Ley de Propiedad Horizontal. f) Contratar el seguro de que habla el artículo dieciseis de dicha Ley, y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro lo contratará a favor de los copropietarios; g) Solicitar al Juez la aplicación de las multas y las providencias sancionadas en el artículo Séptimo de la misma Ley. El producto de dichas multas ingresará a los fondos comunes a cargo del administrador; h) Llevar las cuentas en forma correcta, clara y documentada y devolver al cesar en sus funciones los fondos y bienes que tuviere a su cargo.- CAPITULO CUARTO.- De los derechos y obligaciones recíprocas de los copropietarios.- Artículo Séptimo.- Son derechos y obligaciones recíprocas de los copropietarios: a) Usar y gozar en los términos previstos por la ley, de su piso, departamento o local, así como de los bienes comunes en la proporción que les corresponde; b) Contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación por la Ley; c) Concurrir, con voz y voto a la Asamblea de Copropietarios; d) Cumplir las disposiciones de la Ley, Reglamentos y Ordenanzas so-

Sen  
GAL  
Pre  
De  
que  
RIA  
sesi  
pani  
ouci  
tos  
de us

6  
P  
3  
1  
-  
U  
5

*[Handwritten signature and notes]*

Manta, 5 de enero de 1979

bal;  
c)  
nia-  
de  
pri  
ro-  
ce-  
a  
y  
ral  
se-  
dar  
vor  
re -  
pti  
e -  
s -  
l ca  
car-  
poc  
s y  
ozar  
ento  
ue -  
ara  
)Don  
Curi-  
so-

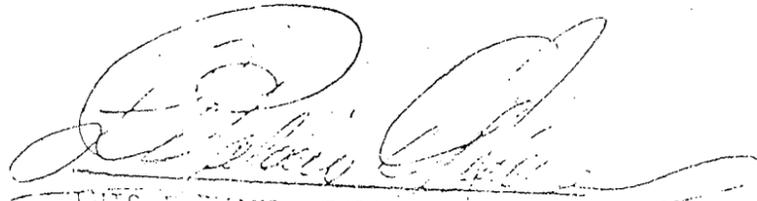
Senor Ing. Com.  
GALO EDWIN PALACIO BARBERAN

Presente.--

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPANIA ANONIMA" en su primera sesion, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía, para un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que le senala la Ley de Compañías y nuestros Estatutos Sociales.

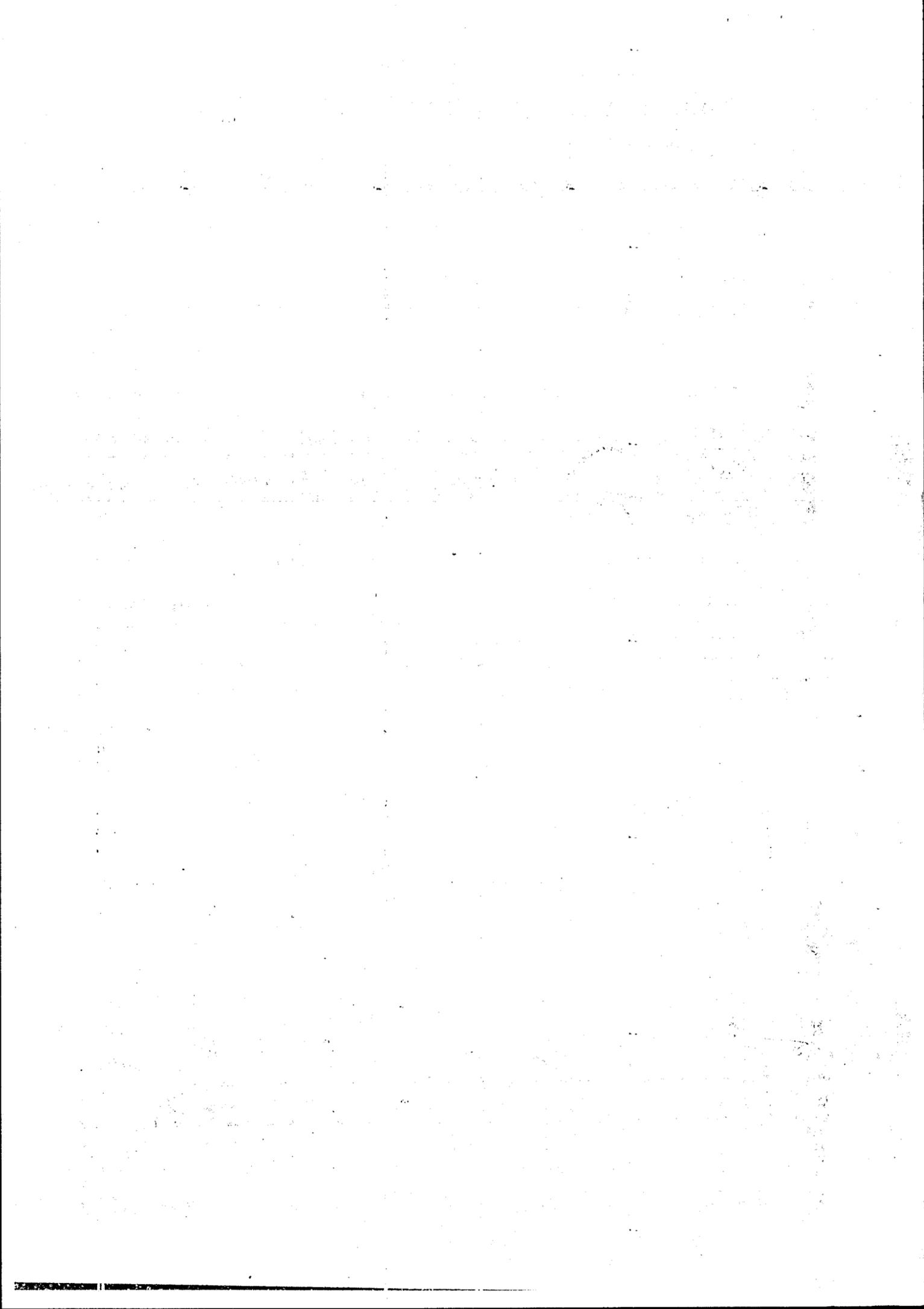
Deseandole éxito en la labor a desempeñar, me suscribo de usted muy atentamente.

  
LUIS FERNANDO PIZARRO  
PRESIDENTE

Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio IncoPa S.A.  
Calle Comercio No. 10  
Manta, Manabí

ACORDADO EN EL CONSEJO  
1979

3  
32  
Enero 9/79  

1  
 2 Binaria de Accionistas de Inmobiliaria y Comercio Palacio INCO-  
 3 PA Compañía Anónima.  
 4 En la ciudad de Manta a los veinte y nueve días del mes de Di-  
 5 ciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las diecisiete ho-  
 6 ras, en el local Social de la Compañía, se reúnen los Accionis-  
 7 tas de " Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA C.A." en sesión  
 8 extraordinaria de Junta General de Accionistas, previa convoca-  
 9 toria hecha por carta dirigida a cada uno de los Accionistas,  
 10 así como por uno de los Periódicos de la localidad constatando  
 11 se por Secretaría si existe quorum reglamentario arrojándose el  
 12 siguiente resultado: Luis Fernando Palacio Ojeda, propietario  
 13 de trescientas acciones de Un mil sucres cada una, depositando  
 14 sus trescientas acciones: Galo Edwin Palacio Barberan, propie-  
 15 tario de Mil Quinientas sesenta y cinco acciones de Un mil sa-  
 16 cres cada una, depositando las Mil quinientas sesenta y cinco  
 17 acciones: Julio Palacio Barberan, propietario de una acción, de-  
 18 positando la misma; Jorge Emilio Gonzalez Melgar, propietario  
 19 de una acción, deposita su acción; María Antonieta Hanze Robles,  
 20 propietaria de una acción, deposita su acción. Las acciones de-  
 21 positadas, contabilizadas por secretaría, dan un resultado de  
 22 Un Mil Ochocientos sesenta y ocho acciones de Un mil Sucres  
 23 cada una, que significan Un Millón Ochocientos Sesenta y Ocho  
 24 Mil sucres, que es el total del Capital suscrito y pagado de  
 25 la Compañía, por lo que el señor Luis Fernando Palacio Ojeda  
 26 Presidente de la Compañía, declara legalmente instalada la Jun-  
 27 ta, mas aún, dispuestos a tratar cualquier asunto de intereses de  
 28 la Compañía, ya que se encuentran presentes la totalidad de

1 Las acciones y accionistas, cumpliéndose de esta manera lo dis-  
2 puesto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías y los Esta-  
3 tutos de la misma.- Actúa en la Secretaría el Gerente de la Com-  
4 pañía Ing. Galo Edwin Palacio Barberan.- Con los antecedentes  
5 anotados, la Junta General Extraordinaria de Accionistas deli-  
6 beran, luego de lo cual acuerdan tratar como punto único lo re-  
7 lacionado con la incorporación al régimen de Propiedad Horizon-  
8 tal del Edificio Centro Médico Manta para poder vender de esta  
9 manera a los médicos que han expresado adquirir sus Consultorios  
10 en este Edificio, así como la autorización al señor Gerente de  
11 la Compañía Ing. Galo Palacio Barberan para que realice los trá-  
12 mites necesarios, así como suscriba las escrituras de Constitu-  
13 ción de Propiedad Horizontal.

14 El señor Luis Palacio Ojeda Presidente de la Compañía deja a -  
15 consideración de la sala la discusión de este punto.

16 Pide la palabra el Accionista señor Julio Palacio Barberan quien  
17 expresa que habiéndose construido el Edificio Centro Médico Man-  
18 ta para vender Consultorios a los médicos que lo requieran, se  
19 hace necesario que previamente se incorpore al Régimen de Pro-  
20 piedad Horizontal, éste Edificio, y que para ello se hace nece-  
21 sario realizar una serie de trámites ante la Ilustre Municipa-  
22 lidad de Manta, de acuerdo con la ordenanza respectiva, conclu-  
23 yéndose con la Constitución, por lo cual esta de acuerdo se rea-  
24 lizen estos trámites y se autorice al señor Gerente para que -  
25 lleve a cabo estas diligencias y se constituya la Propiedad -  
26 Horizontal.- Con esta exposición los accionistas expresan su a-  
27 cuerdo para que se prosigan los trámites que concluyan con la  
28 Constitución de la Propiedad Horizontal del Edificio Centro Médico

1 así  
2 nec  
3 más  
4 cr  
5 ne  
6 la  
7 lo  
8 qu  
9 el  
10 me  
11 Re  
12 le  
13 di  
14 la  
15 G  
16 B  
17 f  
18 E  
19 J  
20 c  
21 I  
22 E  
23  
24  
25  
26  
27  
28

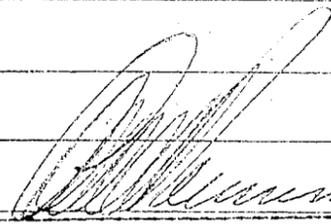
s-  
ta  
em  
re-  
m-  
ca  
los  
le  
tra  
tu-  
quier  
May  
se  
ro-  
ece-  
pa-  
clu-  
re  
e  
u  
la  
ita  
Medico

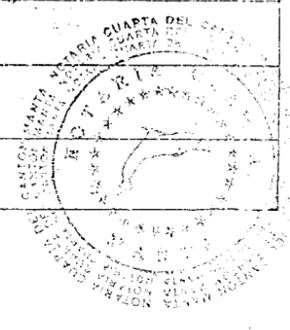
1 así como para que de en venta los distintos Consultorios a los  
2 médicos que lo requieran y en este sentido se le conceden las  
3 más amplias facultades, para ver clientes, pactar precios, dar  
4 créditos, vender, hipotecar y en general lo que mejor convenga la  
5 negociación de estos Consultorios, para lo cual podrá suscribir  
6 las escrituras públicas del caso.- La presidencia solicita a  
7 los Accionistas si tienen otro punto que tratar, contestandose  
8 que nó, conseqüentemente se pide que por secretaría se redacte  
9 el acta de la presente sesión, a fin de que se lea y apruebe in  
10 mediatamente, para lo cual entran en receso.

11 Reinstalándose con el mismo quorum luego de un breve receso se  
12 lee el Acta la que se aprueba en forma unánime, sin ninguna mo  
13 dificación, firmando para constancia todos los Accionistas de  
14 la Compañía.-f) Luis Fernando Palacio Ojeda-Presidente; f) Ing.  
15 Galo Edwin Palacio Barberán-Gerente Secretario; f) Julio Palacio  
16 Barberan-Accionista; f) Jorge Emilio Gonzáles Melgar-Accionista  
17 f) María Antonieta Hanze Robles-Accionista.

18 Es fiel copia de su Original obtenida del libro de sesiones de  
19 Junta General de Accionista de "Inmobiliaria y Comercio Pala-  
20 cio Incopa C.A" al que me remito en caso necesario.

21 Lo certifico.-  
22 Manta, 3 de Marzo de 1.933

  
Ing. Galo Palacio Barberan  
Gerente - Secretario



Notario  
Manta - Manabi

RECEIVED  
MAY 11 1960  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.



Nº

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
CONSTRUCCION Y ORNATO

### SOLICITUD DE CONSTRUCCION

Manta, 1926 de Junio de 1981

PROPIETARIO INCOFA S.A. Anónima

LUGAR DONDE VA A CONSTRUIR

4 de Noviembre Np

DATOS CATASTRALES

Pqta.	Manz.	Solar
-------	-------	-------

AVALUO COMERCIAL ..... 7'823.760,00  
 AVALUO IMPONIBLE ..... 4'694.016,00  
 IMPUESTO POR APROB. .... 15.046,72

Parquia Tarqui

#### CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCION

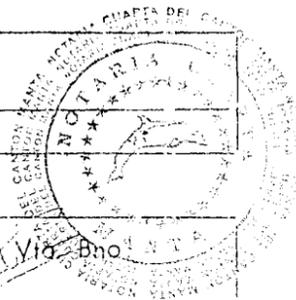
Construcción inicial ( X ) Area de implantación ..... m2  
 Ampliación ( ) Area total de construcción ..... m2

#### CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LA CONSTRUCCION

Estructura ..... Hormigón armado  
 Puertas ..... Vinyl  
 Paredes ..... Bloques  
 Puerta ..... Losas de hormigón armado  
 Ventanas empotradas SI ( X ) NO ( )  
 Tipo del Edificio ..... Consultorios Médicos  
 Número de personas que habitarán el Edificio .....

Yo comprometo a cumplir con las obras estipuladas en los planos adjuntos los planos que han sido elaborados sujetos a las ordenanzas y reglamento respectivos.

[Firma]  
 PROPIETARIO



Vto. Bno. Liquidado Tit. 22635 Vto. Bno. Vto. Bno.  
 [Firma] [Firma] [Firma]  
 JEFE CO. PP. MM. COMPROBAC Y RENTAS CONCEJAL COMISIONADO CONCEJAL COMISIONADO

Edif. García-Manra - 7 80

DOY FE: Que

esta copia xerox es igual a su original que me han presentado y que la obtengo para agregarla a esta escritura como documento habilitante.- Manta, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.-



*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten text]*  
MANTA - MANTAS

1 Señ  
2  
3 Alber  
4 Ale  
5 Ciud  
6 Señ  
7  
8 el  
9 dida  
10 resp  
11 dict  
12 do "  
13  
14 las  
15 y Or  
16 la e  
17 caso  
18 nos  
19  
20 Prop  
21 nos  
22 de C  
23  
24 clar  
25 prof  
26 el E  
27 nos  
28

Manta, Enero 11 de 1963

Señor Dr.

Alberto Cantos Pinargote

Alcalde de la Ciudad de Manta

Ciudad.-

Señor Alcalde:

De acuerdo con el Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal y el Art. 2 y 7 de la respectiva Ordenanza de Propiedad Horizontal expedida para el cantón Manta, me dirijo a usted, para de la manera mas respetuosa solicitarle, que según los planos que adjunto, se digne dictar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Centro Médico Manta".

Previamente a la Declaratoria solicitada, estamos prestos a dar las facilidades del caso para que los departamentos de Construcción y Ornato, así como el Técnico y los funcionarios correspondientes de la empresa Municipal de Agua Potable, realicen las inspecciones del caso que les permita emitir sus informes y de los cuales las solicitudes confiera copia certificada.

Por último, para cumplir con el Art. 3 y 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal de este Cantón, adjuntamos cinco juegos de planos en los que constan la distribución en centésimas de las cuotas de Condominio sobre el salario.

Cualquier notificación que tenga relación al trámite de la Declaratoria solicitada, agradeceremos se nos haga llegar al estudio profesional del Abg. Abel Alava Rivera, que se encuentra en el Edificio "El Vigía" Oficina # 115 del Mezzanine, para que realice estas gestiones.



ue la ohte  
anta, ceto

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Vertical text on the left margin: "Comité Municipal de Manta", "Municipio de Manta", "CANTÓN MANTA", "Ecuador", "11 de Enero de 1963", "Sin firma".

particular, nos suscribimos de usted.

Muy atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Ing. Gale Palacios

*[Handwritten signature]*  
Abg. Abel Filave Rivera  
Colegio de Abogados de Guayaquil  
REG. BA 2082

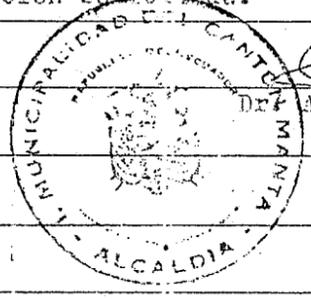
ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

16 de Febrero de 1983; las 15H00

Por presentado. Pase a conocimiento del señor Secretario Municipal para que conceda la certificación solicitada.

El Secretario Municipal

*[Handwritten signature]*  
Oswaldo Rodríguez Coll



*[Handwritten signature]*  
DR. Alberto Cantos B.  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL DE MANTA

Visto el Decreto que antecede en mi calidad de Secretario Municipal

CERTIFICO: Que en fecha 16 de Febrero de 1983, el Sr. Alcalde de Manta

Dr. Alberto Cantos, en uso de la facultad que le dá el Art. 7 de

la Ordenanza de Propiedad Horizontal y en base al informe favorable

emitido por el Sr. Director de Planeamiento Urbano procedió a efectuar

la declaratoria autorizando la incorporación al régimen de Propiedad

Horizontal al Edificio denominado Centro Médico de Manta, ubicado en

la Av. 4 de Noviembre de esta Ciudad y que es de propiedad de Ing.

Gale Palacios.



Manta, 18 de Febrero de 1983

*[Handwritten signature]*  
Oswaldo Rodríguez Coll  
SECRETARIO MUNICIPAL

En vista del informe favorable emitido por el Sr. Jefe de Planeamiento

Urbano, en fecha 16 de Febrero de 1983 y atento en lo prescrito al -

Art. 7

de est

Gale F

al rég

dico d

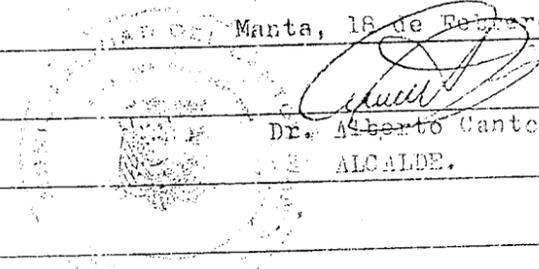
se sab

esta H

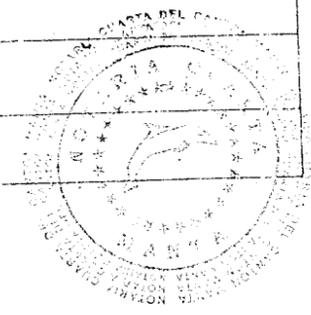
del in

Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito alcalde de esta ciudad de Manta, atendiendo a lo solicitado por el Sr. Ing. Galo Palacio, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Centro Médico de Manta, ubicado en la Av. 4 de Noviembre de esta ciudad. Hágase saber de esta declaratoria al Sr. Jefe de Avalúos y Catastros de esta Municipalidad, para que proceda como lo determina el inciso 2º del indicado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, 18 de Febrero de 1983



Dr. Alberto Cantes P.  
ALCALDE.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

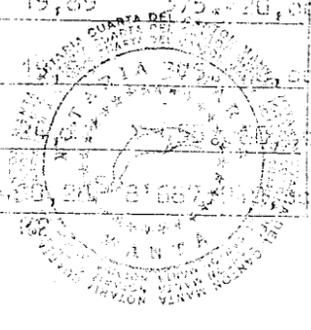
FOOTNOTES

DENTRO MEDIO DE MANTA.

CUADRO DE AREAS, PORCENTAJES Y COSTOS

LOCAL #	AREA EN M2	ALICUOTA CONSTR. %	ALICUOTA TERRENO M2	ALICUOTA AREA COMUN M2	COSTO
PRIMERA PLANTA.					
RAYOS X	111,24	5,574	0,78	14,73	241,680,00
CAFETE-RIA.	40,81	2,412	23,47	16,40	309,520,00
BOUTICA	59,50	3,518	34,26	23,91	431,270,00
PRIMERA PLANTA.					
CONSULT. # 101.	59,58	3,520	34,26	23,93	431,610,00
CONSULT. # 102.	49,50	2,925	28,47	19,89	375,420,00
CONSULT. # 103.	49,50	2,925	28,47	19,89	375,420,00
CONSULT. # 104.	60,00	3,546	34,51	24,11	455,060,00
SEGUNDA PLANTA.					
CONSULT. # 201.	59,58	3,520	34,26	23,93	431,610,00
CONSULT. # 202.	49,50	2,925	28,47	19,89	375,420,00
CONSULT. # 203.	49,50	2,925	28,47	19,89	375,420,00
CONSULT. # 204.	60,00	3,546	34,51	24,11	455,060,00
TERCERA PLANTA.					
CONSULT. # 301.	59,58	3,520	34,26	23,93	431,610,00
CONSULT. # 302.	49,50	2,925	28,47	19,89	375,420,00
CONSULT. # 303.	49,50	2,925	28,47	19,89	375,420,00
CONSULT. # 304.	60,00	3,546	34,51	24,11	455,060,00
CUARTA PLANTA.					
CONSULT. # 401.	69,33	4,096	39,68	27,86	525,430,00
CONSULT. # 402.	49,50	2,925	28,47	19,89	375,420,00
CONSULT. # 403.	49,50	2,925	28,47	19,89	375,420,00
CONSULT. # 404.	60,00	3,546	34,51	24,11	455,060,00
PASAN. -	1,143,54	57,694	558,84	380,84	2,108,720,00

Notario Publico  
Manta - Manabí



Vertical text on the left margin, possibly a signature or reference number, including the word 'MANTA'.



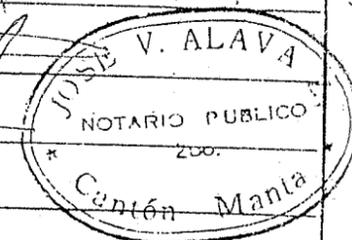
bre la materia; e) Constituir, si lo deseara, la sociedad a que se  
refiere el artículo once de la Ley.-Artículo Octavo.-Cuando un  
piso, departamento o local pertenezcan a dos o más personas, éstas  
deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los  
represente en todo lo relacionado con la propiedad; su administración,  
etcetera.-CAPITULO QUINTO.-Disposiciones Generales.-Artículo  
Noveno.-Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un  
piso, departamento o local, así como para la constitución de cualquier  
gravamen o derecho real sobre ellos, será requisito indispensable que el  
respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de las expensas o  
cuotas de administración, conservación y reparación; así como el Seguro.  
Al efecto, los Notarios exigirán como documento habilitante, la certificación  
otorgada por el Administrador. Sin este requisito no podrá celebrarse ninguna  
escritura ni inscribirse. Los Notarios y los Registradores de la Propiedad,  
serán personal y peculiarmente responsables, en caso de no dar cumplimiento a lo  
que se dispone en este artículo. Artículo Décimo. La Primera Asamblea de  
Copropietarios será convocada en cada caso a petición de cualquier interesado,  
por el delegado que para el efecto designará el Ministro de Previsión Social.  
La primera acta será firmada por dicho delegado y todos los concurrentes a la  
Asamblea. Artículo Décimo Primero. El presente Reglamento regirá desde la fecha de su  
promulgación en el Registro Oficial.-Artículo Décimo Segundo.-Encárguese de la  
ejecución del presente decreto el señor Ministro de Previsión Social. Dado en  
Quito, a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. f) J.M. Velasco  
Ibarra.-El Ministro de Previsión Social. f) José A. B. Quere de la Calle.-Es copia.-El Subsecretario de Previsión Social.

Abg. Velasco Ibarra

Notario Miguel



f) Doctor José Gómez de la Torre.-Agrego al protocolo como documentos habilitantes lo siguiente:Nombramiento de Gerente de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Compañía-Anónima. Copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Compañía Anónima.Solicitud de Construcción Número uno tres nueve cero de veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- Declaratoria de Propiedad Horizontal conferida por el señor Alcalde de Manta de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-Cuadro de Areas,porcentajes y Costes.-Y dos planos que comprende la construcción Horizontal Centro Médico Manta. Minuta y documentos transcrito y habilitantes que quedan elevados a escritura pública contodo el valor legal.Esta escritura por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada.Se ha consignado el valor correspondiente para los impuestos de timbres de acuerdo con la Ley.Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz,la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto,doy fé.-Enmendado:c-g-e-a-e-u-e-s-a-linderos-e-a-a-e-a-y-Consultorios-a-con-quebrando-a-e-a-a-m-z-cinco-a-horizontal-P-reparación- Vale.-Entrelíneas:Optimiza-Vale.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
  
 SE OTORGO AN-

1 res.  
 2 Marzo  
 3 Cuartú  
 4 cient  
 5 tarío  
 6 Nottb  
 7 nía r  
 8 y céc  
 9 sus  
 10 nali  
 11 zaci  
 12 trat  
 13 te c  
 14 res  
 15 en  
 16 yo  
 17 en  
 18 gui  
 19 sus  
 20 me  
 21 en  
 22 re  
 23 SE  
 24 ta  
 25 sc  
 26 d  
 27 r  
 28 d

*Dr. José María...*  
NOTARIO SUPLENTE  
MANABÍ

TE EL NOTARIO SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO; Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA EN VEINTE FÓJAS UTILES RUBRICADAS POR  
MI EL NOTARIO SUPLENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTI -  
TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO SUPLENTE  
MANTA - MANABÍ



*Dr. Cecilia...*  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



ESTAS <sup>06</sup> FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Vences

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.  
ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS OCHO. DOY  
FE. 9



*Simón Zambrano Vences*  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí





9/26/2012 8:58

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: PAGO DE DIFERENCIA DE COMPRAVENTA DE SOALR Y CONSTRUCCION #37810 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-05-02-02-011	28,47	25464,90	36216	92749

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	INMOB.COMERCIO PALACIO INCOPA CIA.LTDA.	CLINICA MANTA # 1 203	Impuesto principal	60,89
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	18,26
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>79,15</b>
ADQUIRIENTE			<b>VALOR PAGADO</b>	<b>79,15</b>
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>
1301769426	TRAVERSO LOOR VICTOR OLMEDO	NA		

EMISION: 9/26/2012 8:58 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993341

9993341

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7213

Fecha: 20 de septiembre de  
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-02-02-011

Ubicado en: CLINICA MANTA #1 203

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	49,50	M2
Área Comunal:	19,89	M2
Área Terreno:	28,47	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	INMOB.COMERCIO PALACIO INCOPA CIA.LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4555,20
CONSTRUCCIÓN:	20909,70
	<u>25464,90</u>

Son: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

60.89  
18.26  

---

79.15

Registro: Manta 9/Mar/12  
Retiro: Noche 13-11-12 15:00

Kleber Alvarado

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros

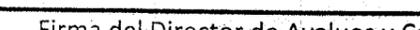


Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	3050202011
Nombre:	Guillermo Juan Velasco C.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	<i>certificar terreno</i>
	 Firma del Usuario
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	<i>Se actualizan datos de Avaluo... en RH. 25467,90.</i>
	 Firma del Inspector
Informe de aprobacion:	
	 Firma del Director de Avaluos y Catastro

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	3050202011
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: YA HAY FOTO => PASAR DIRECTO.

\_\_\_\_\_  
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

*[Firma]*  
Se aprobó los datos de Avaluo PA. 25464,90

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

\_\_\_\_\_  
Firma del Director de Avaluos y Catastro

Ingeniero: Huancabamba, 24/8/12

Inspección: Jueves 30-8-12 14:15

Clinica Manta

~ Sin usuario  
Indirecto al rubro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

OJO  
después de las  
#30 de agosto

Dirección de  
Avalúos y Catastro



Alfredo Alvarado Leg.

094434978

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cédula

Dir. Catastral 3050202011

Nombre: Inmab. Comunal Palacio Inca para Cta. Hotel -

Rubros:

Impuesto Principal

Clinica Manta 2<sup>do</sup> Piso Q.  
203

Valor no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Certificado de Avalúo

Reclamo:

X Firma del Usuario

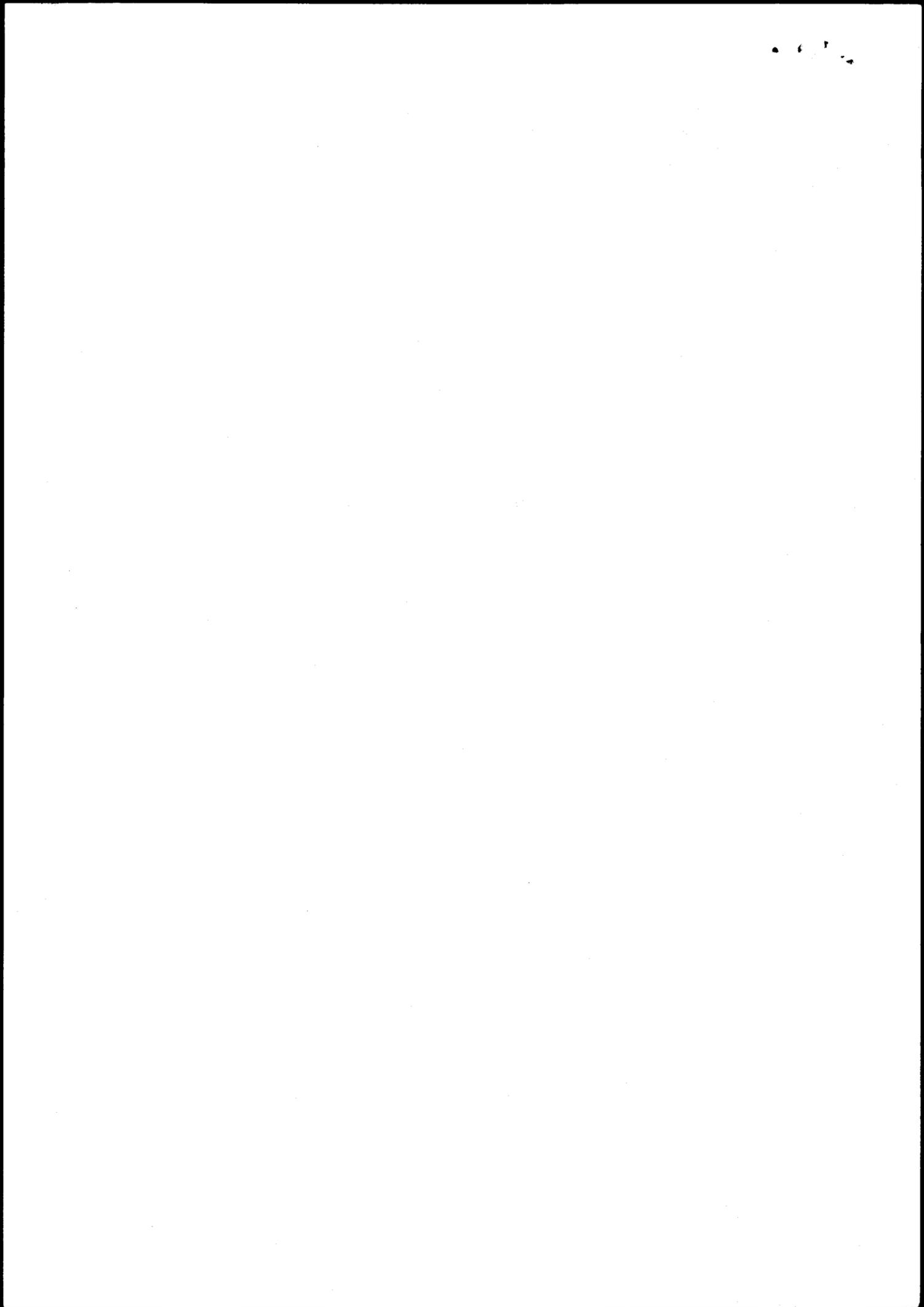
Elaborado Por:

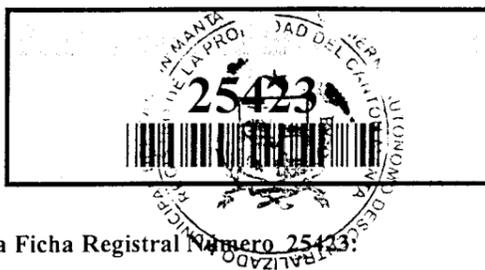
Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avalúos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25423:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de diciembre de 2010*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano *3050202011*  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Consultorio No. 203 del Condominio Centro Medico Manta, el mismo que se halla descrito así:  
 Partiendo por el norte , hacia el este con cinco metros setenta centímetros y linderando con terrenos laterales del edificio, del final de esta línea quebrando en noventa grados , hacia el sur como lindero este, con dos metros ochenta centímetros luego continua este lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste , con cero metros setenta centímetros prosigue este lindero quebrando en noventa grados hacia el sur, con tres metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con la Avenida cuatro de Noviembre , este mismo lindero continua en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los l consul torio ciento dos, doscientos dos, trescientos dos y cuatrocientos dos, respectivamente del final de esta línea quebrando en noventa grados, hacia el oeste , como lindero sur , con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos trescientos dos y cuatrocientos dos respectivamente, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa grados, hacia el sur , con dos metros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, y cuatrocientos dos, respectivamente, prosigue este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes , del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el norte , como lindero oeste , con tres metros cincuenta centímetros y linderando con areas comunes, luego continua este mismo lindero en línea recta con seis metros sesenta centímetros y linderando con losl consultorio ciento cuatro, doscientos cuatro, trescientos cuatro y cuatrocientos cuatro respectivamente. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	340 04/04/1979	549
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	3 18/03/1983	8

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**



1/- 1 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 04 de abril de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 549 - Folio Final: 550

Número de Inscripción: 340 Número de Repertorio: 603

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 03 de marzo de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006587	Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Co	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000017502	Cordero Vega Maria Augenia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017506	Corral Cordero Fabian	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017514	Corral Cordero Felipe	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017510	Corral Cordero Simon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017516	Corral Cordero Sonia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017512	Corral Cordero Ximena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017508	Corral Davalo Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta

2 / 1 **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : viernes, 18 de marzo de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 501

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de marzo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Condominio Centro Medico Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	340	04-abr-1979	549	550



*[Handwritten signature]*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:09:29 del martes, 28 de agosto de 2012

A petición de: *Ing. Kleber Pinzari*

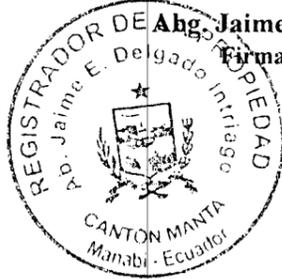
Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinzari  
130635712-8



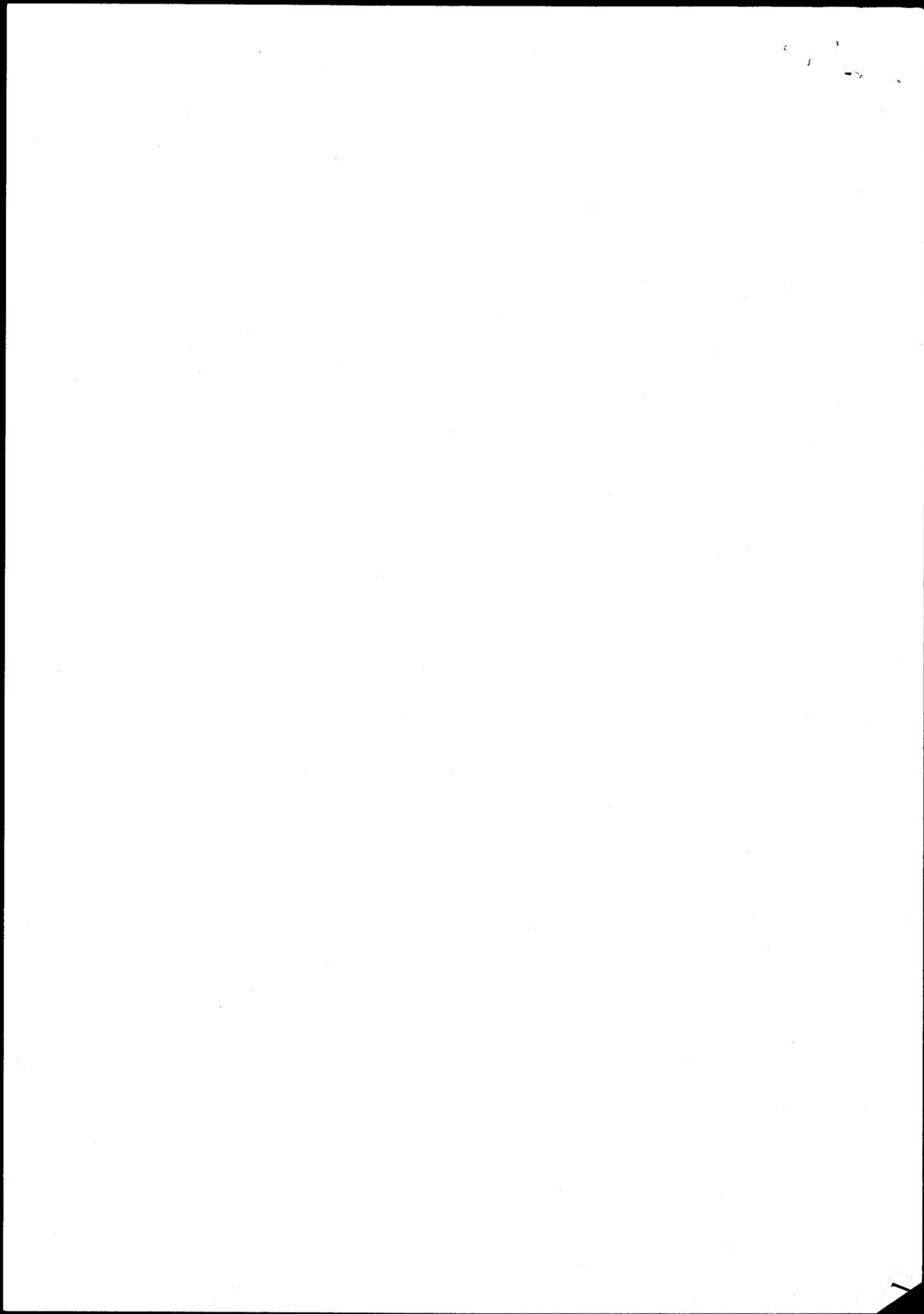
VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



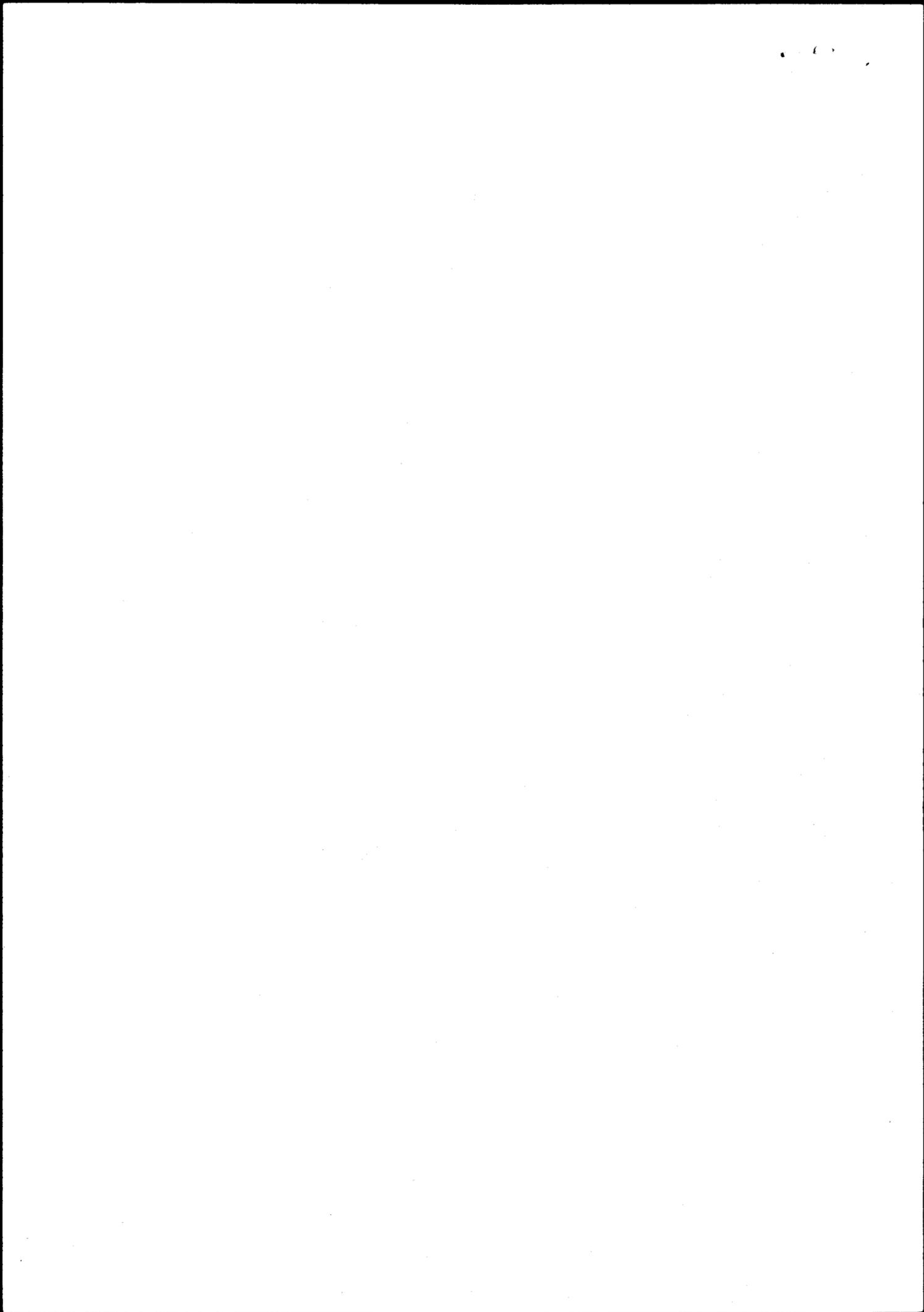


Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000083604

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-05-02-02-011	28.47	\$ 20.514,90	CLINICA MANTA # 1 203	2012	38632	83604
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
8/29/2012 12:00 RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,18	\$ 0,48	\$ 7,66
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,24		\$ 1,24
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 41,68		\$ 41,68
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,08		\$ 3,08
			TOTAL A PAGAR			\$ 53,66
			VALOR PAGADO			\$ 53,66
			SALDO			\$ 0,00

DIRECTOR 2  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Srta. Rosalva Riera M.  
 RECALIFICACION





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 29 de agosto del 2012.

### **CERTIFICACIÓN**

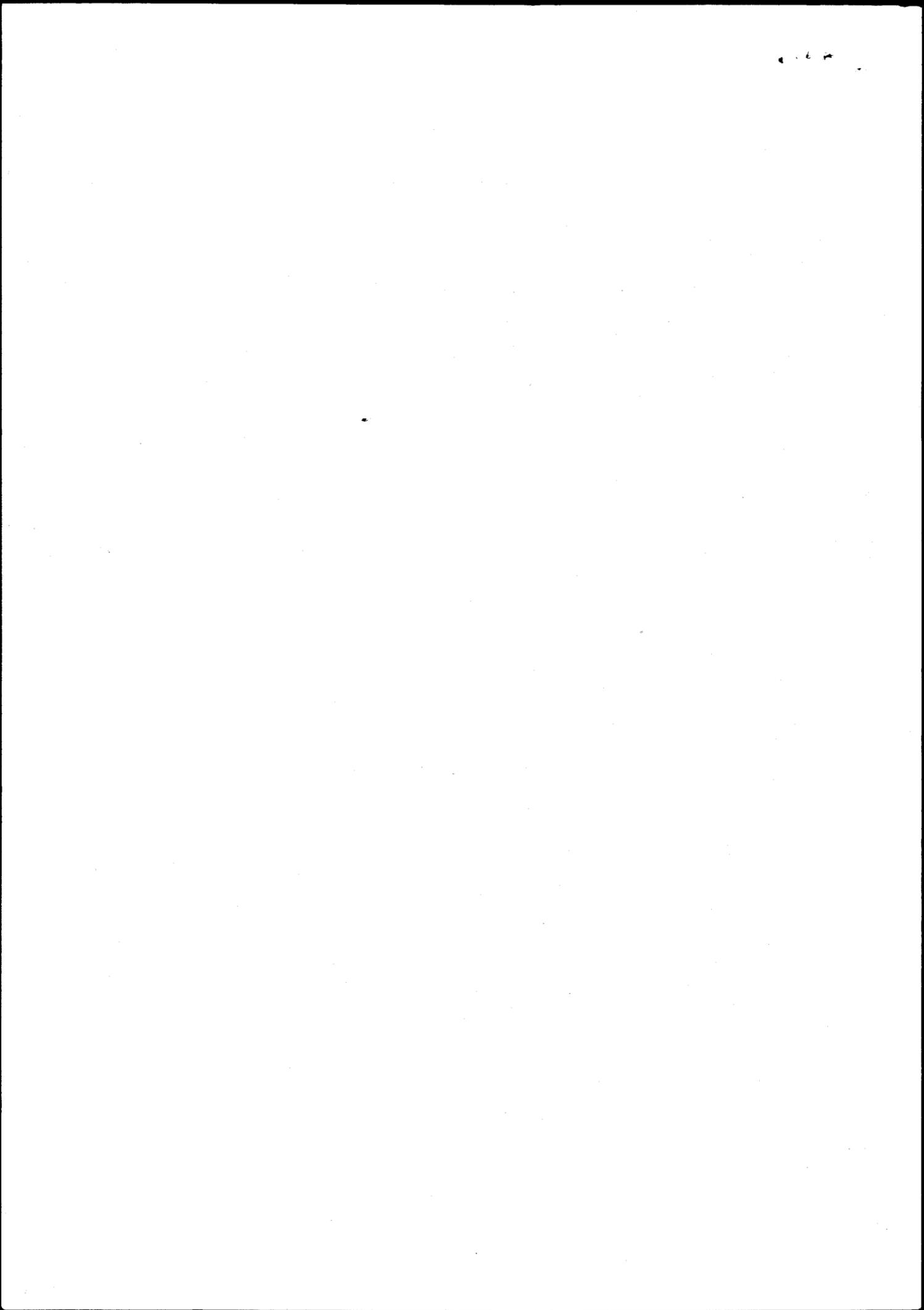
A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA** con número de ruc **1390062776001** **NO** se encuentra registrados como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , **EL** mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

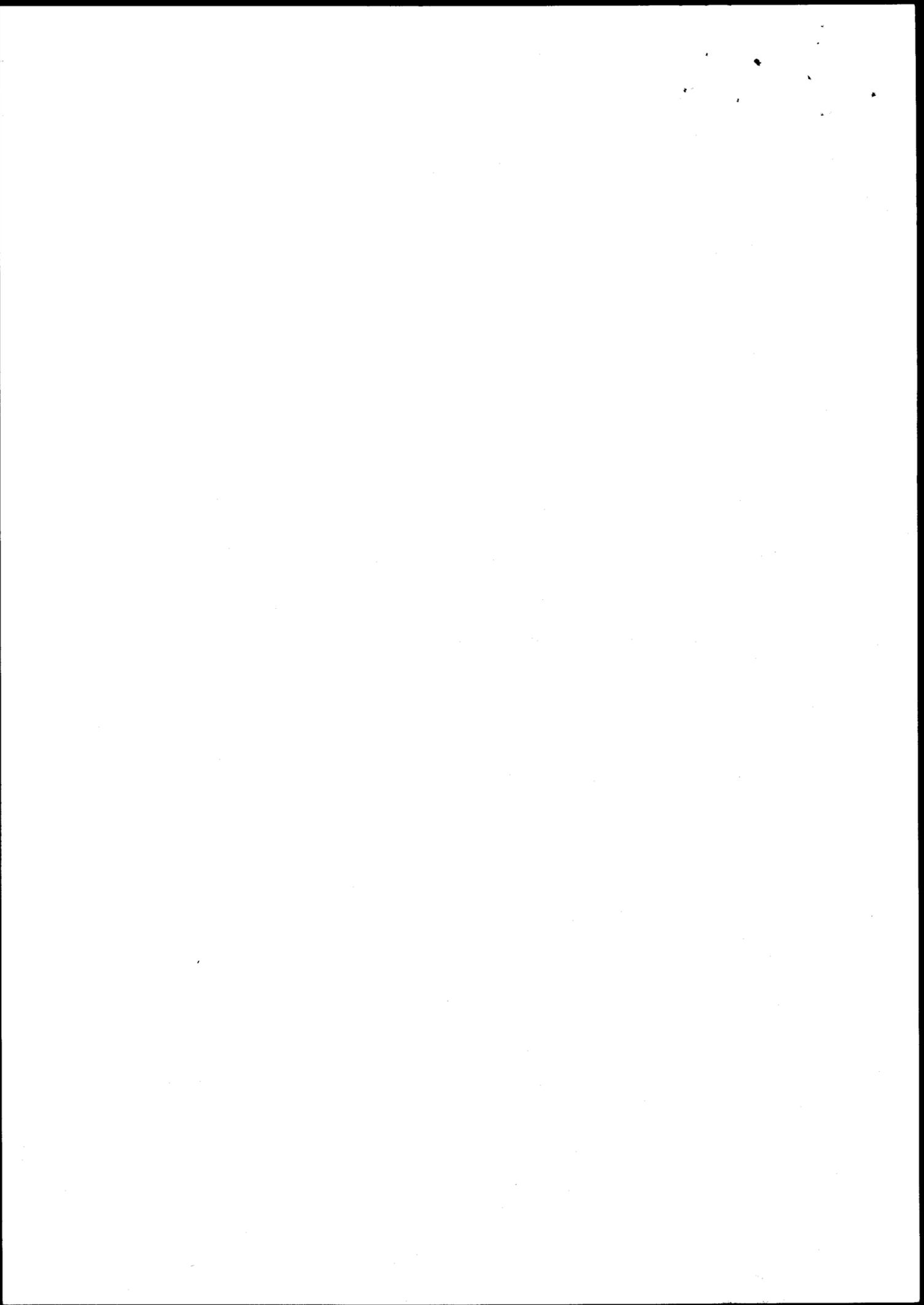
La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

**Ing. Renato Álvarez.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

**CNEL S.A.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**





3050202011



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 29 de agosto del 2012.

### **CERTIFICACIÓN**

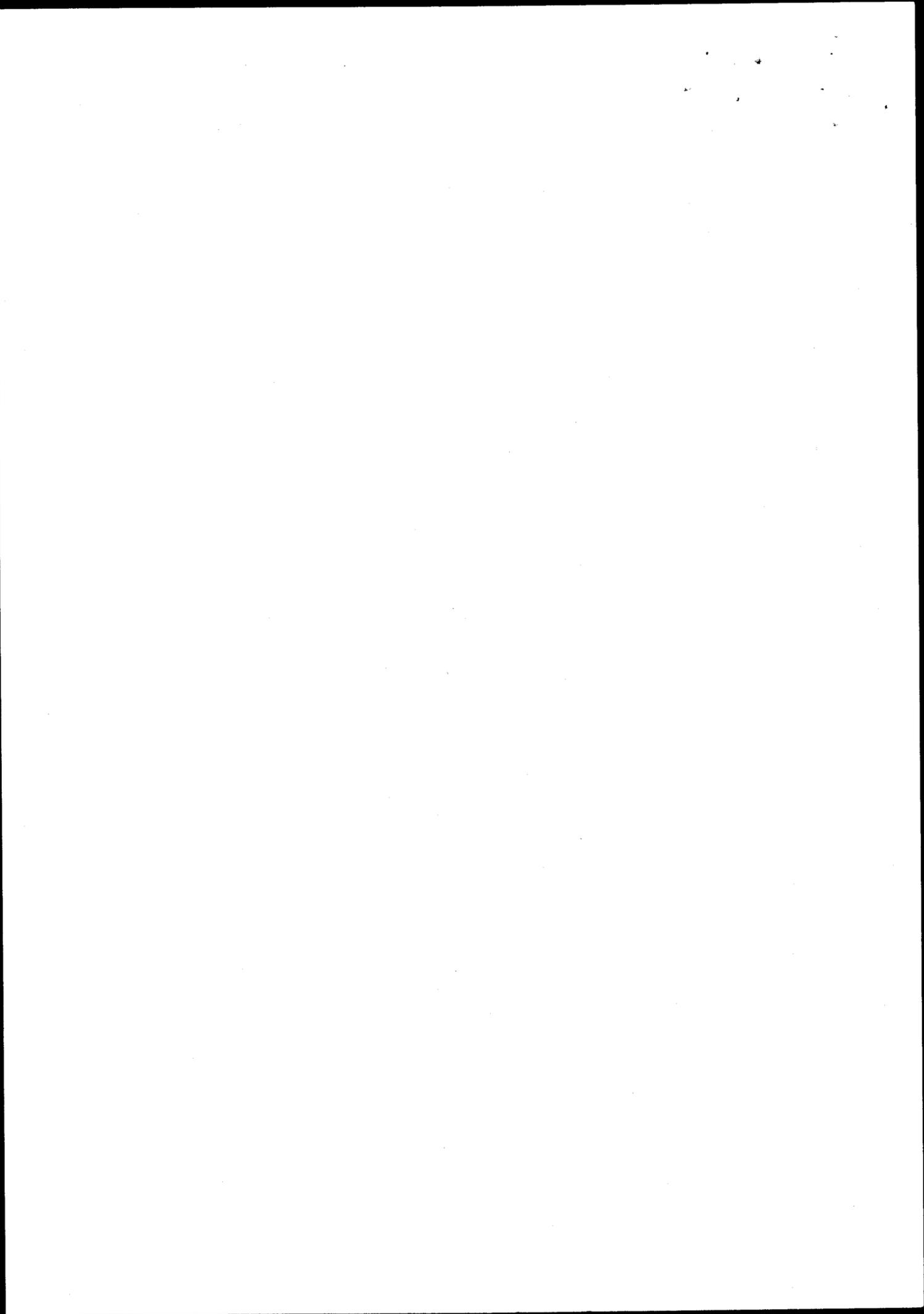
A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA** con número de ruc **1390062776001** **NO** se encuentra registrados como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , **EL** mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

**Ing. Renato Álvarez.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

**CNEL S.A.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25423.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de diciembre de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*3050202011*

**LINDEROS REGISTRALES:**

Consultorio No. 203 del Condominio Centro Medico Manta, el mismo que se halla descrito así:  
Partiendo por el norte , hacia el este con cinco metros setenta centímetros y linderando con terrenos laterales del edificio, del final de esta línea quebrando en noventa grados , hacia el sur como lindero este, con dos metros ochenta centímetros luego continua este lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste , con cero metros setenta centímetros prosigue este lindero quebrando en noventa grados hacia el sur, con tres metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con la Avenida cuatro de Noviembre , este mismo lindero continua en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los l consultorio ciento dos, doscientos dos, trescientos dos y cuatrocientos dos, respectivamente del final de esta línea quebrando en noventa grados, hacia el oeste , como lindero sur , con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos trescientos dos y cuatrocientos dos respectivamente, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa grados, hacia el sur , con dos metros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, y cuatrocientos dos, respectivamente, prosigue este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes , del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el norte , como lindero oeste , con tres metros cincuenta centímetros y linderando con areas comunes, luego continua este mismo lindero en línea recta con seis metros sesenta centímetros y linderando con losl consultorio ciento cuatro, doscientos cuatro, trescientos cuatro y cuatrocientos cuatro respectivamente. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE  
E N C U E N T R A   L I B R E   D E   G R A V A M E N .

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	340 04/04/1979	549
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	3 18/03/1983	8

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**



1 / 1 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 04 de abril de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 549 - Folio Final: 550

Número de Inscripción: 340 Número de Repertorio: 603

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 03 de marzo de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006587	Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Co		Manta
Vendedor	80-0000000017502	Cordero Vega Maria Augenia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000017506	Corral Cordero Fabian	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017514	Corral Cordero Felipe	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017510	Corral Cordero Simon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017516	Corral Cordero Sonia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017512	Corral Cordero Ximena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017508	Corral Davalo Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta

2 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 18 de marzo de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 501

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de marzo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Condominio Centro Medico Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004562	Compañia Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	340	04-abr-1979	549	550



TOTA  
Libro  
Compra Ve  
Propie



Handwritten signature or initials.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:09:29 del martes, 28 de agosto de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Ing. Helga Palomares*

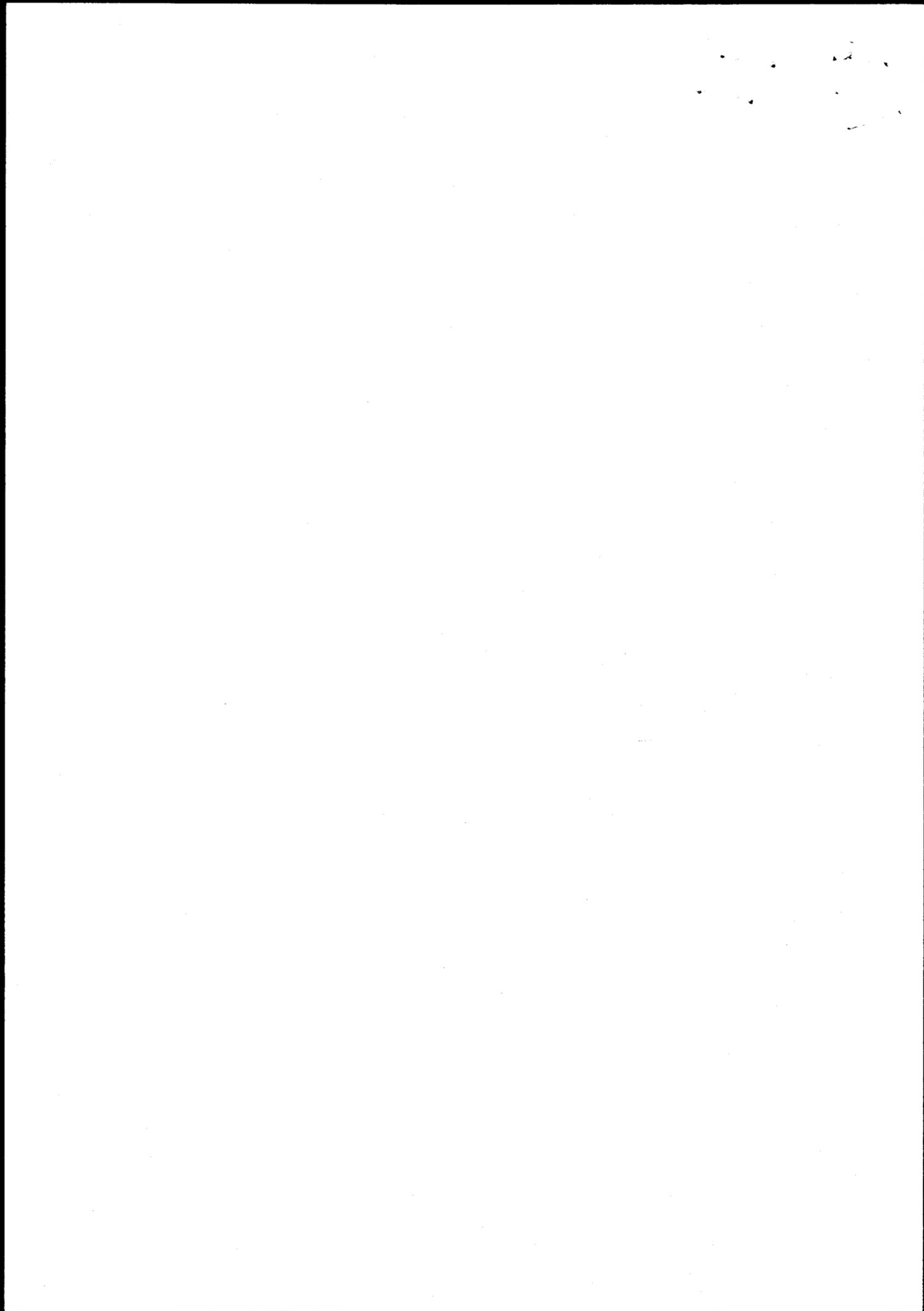
Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinay*  
130635712-8

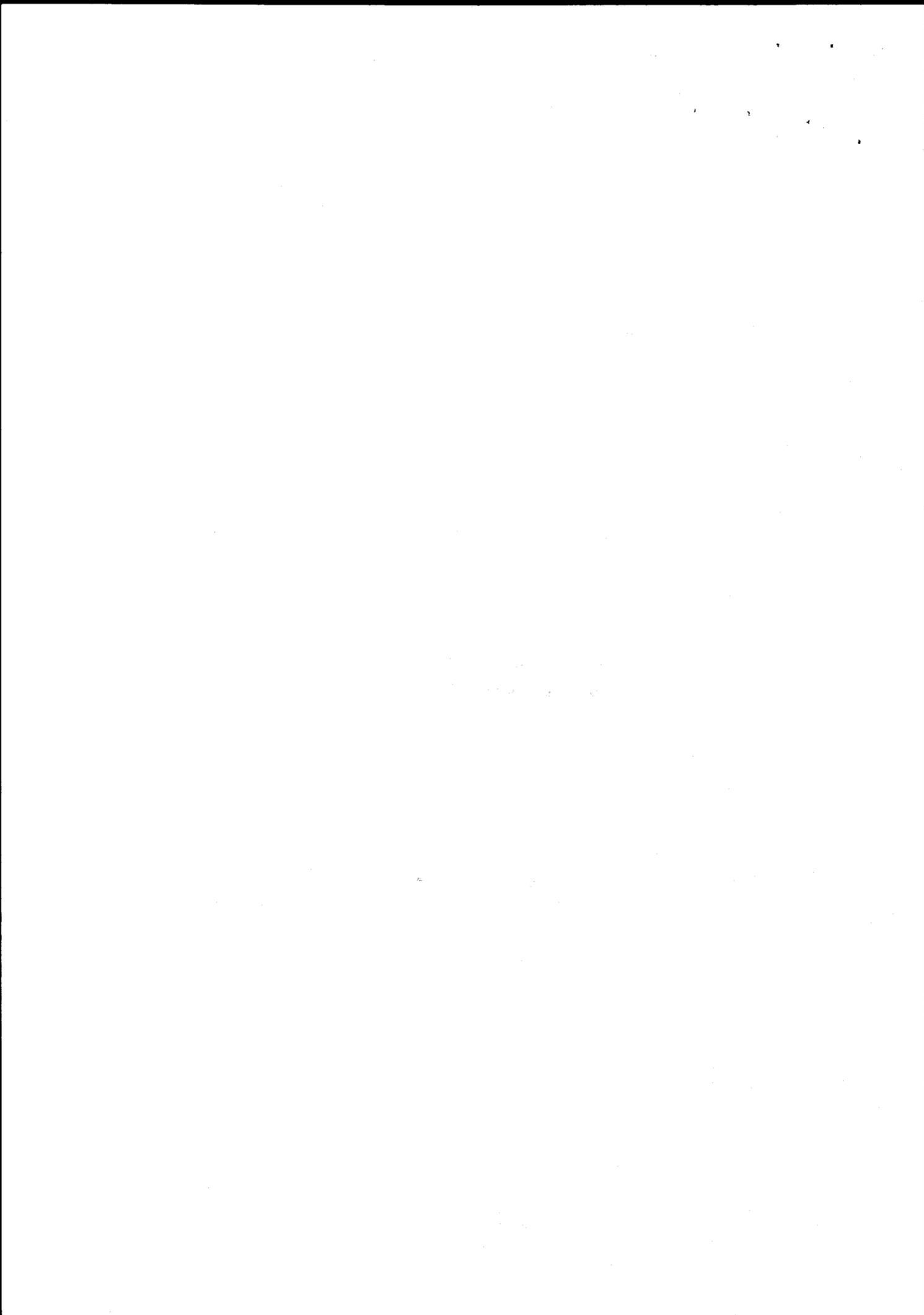
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

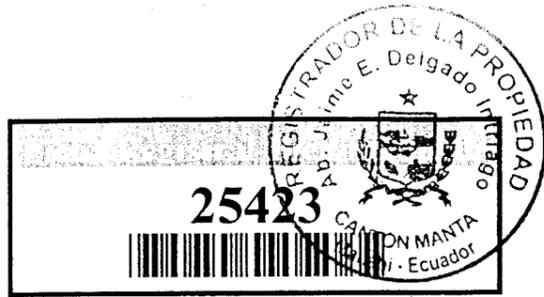
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25423:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de diciembre de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano *3050202011*  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Quien compra y acepta y recibe un Consultorio No. 203 del Condominio Centro Medico Manta, el mismo que se halla descrito así: Partiendo por el norte, hacia el este con cinco metros setenta centímetros y linderando con terrenos laterales del edificio, del final de esta línea quebrando en noventa grados, hacia el sur como lindero este, con dos metros ochenta centímetros luego continua este lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste, con cero metros setenta centímetros prosigue este lindero quebrando en noventa grados hacia el sur, con tres metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con la Avenida cuatro de Noviembre, este mismo lindero continua en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorio ciento dos, doscientos dos, trescientos dos y cuatrocientos dos, respectivamente del final de esta línea quebrando en noventa grados, hacia el oeste, como lindero sur, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos trescientos dos y cuatrocientos dos respectivamente, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa grados, hacia el sur, con dos metros y linderando con los consultorios ciento dos, doscientos dos, trescientos dos, y cuatrocientos dos, respectivamente, prosigue este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el oeste, con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes, del final de esta línea quebrando en noventa grados hacia el norte, como lindero oeste, con tres metros cincuenta centímetros y linderando con areas comunes, luego continua este mismo lindero en línea recta con seis metros sesenta centímetros y linderando con los consultorio ciento cuatro, doscientos cuatro, trescientos cuatro y cuatrocientos cuatro respectivamente. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	340 04/04/1979	549
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	3 18/03/1983	8
Compra Venta	Compraventa	2.806 10/10/2012	52.898



Certificación impresa por: *CleS*

Ficha Registral: 25423

Página: 1 de 3

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 04 de abril de 1979  
Tomo: 1 Folio Inicial: 549 - Folio Final: 550  
Número de Inscripción: 340 Número de Repertorio: 603  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 03 de marzo de 1979  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006587	Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Co		Manta
Vendedor	80-000000017502	Cordero Vega Maria Augenia	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000017506	Corral Cordero Fabian	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000017514	Corral Cordero Felipe	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000017510	Corral Cordero Simon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000017516	Corral Cordero Sonia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000017512	Corral Cordero Ximena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000017508	Corral Davalo Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta

2 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 18 de marzo de 1983  
Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 10  
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 501  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de marzo de 1983  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Condominio Centro Medico Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	340	04-abr-1979	549	550

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 10 de octubre de 2012  
Tomo: 1 Folio Inicial: 52.898 - Folio Final: 52.935  
Número de Inscripción: 2.806 Número de Repertorio: 6.164  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

quien compra acepta y recibe un consultorio signado con el numero DOSCIENTOS TRES,



ubicado en el Condominio Centro Medico M



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Comprador	80-0000000041611	Traverso Loor Victor Olmedo	Casado
Vendedor	80-0000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	3	18-mar-1983	8	10

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:50:45 del miércoles, 07 de noviembre de 2012



A petición de: Sr. Ino. Kleber Alvarado Barbero

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

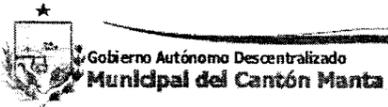
Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

# TITULO DE CREDITO COPIA

No. 83604

11/1/2012 8:47

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-05-02-02-011	28,47	\$ 20.514,90	CLINICA MANTA # 1 203	2012	38632	83604
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
TRAVERSO LOOR VICTOR OLMEDO		1301769426	Costa Judicial			
8/29/2012 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,18	\$ 0,48	\$ 7,66
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,24		\$ 1,24
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 41,68		\$ 41,68
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,08		\$ 3,08
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 53,66</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 53,66</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL.

MANTA, A 01 DE 11-2012  
TESORO MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 130176942-6  
TRAVERSO LOOR VICTOR OLMEDO  
MANABI/MANTA/MANTA  
01 NOVIEMBRE 1953  
001- 0184 01098 M  
MANABI/MANTA  
MANTA 1953

*Victor Olmedo*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO ALCIRA MERCEDES ALVARADO SOLOR  
SUPERIOR MEDICO  
VICTOR TRAVERSO  
HERLINDA LOOR  
MANTA 28/04/2008  
28/04/2020  
RFN 0734044



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

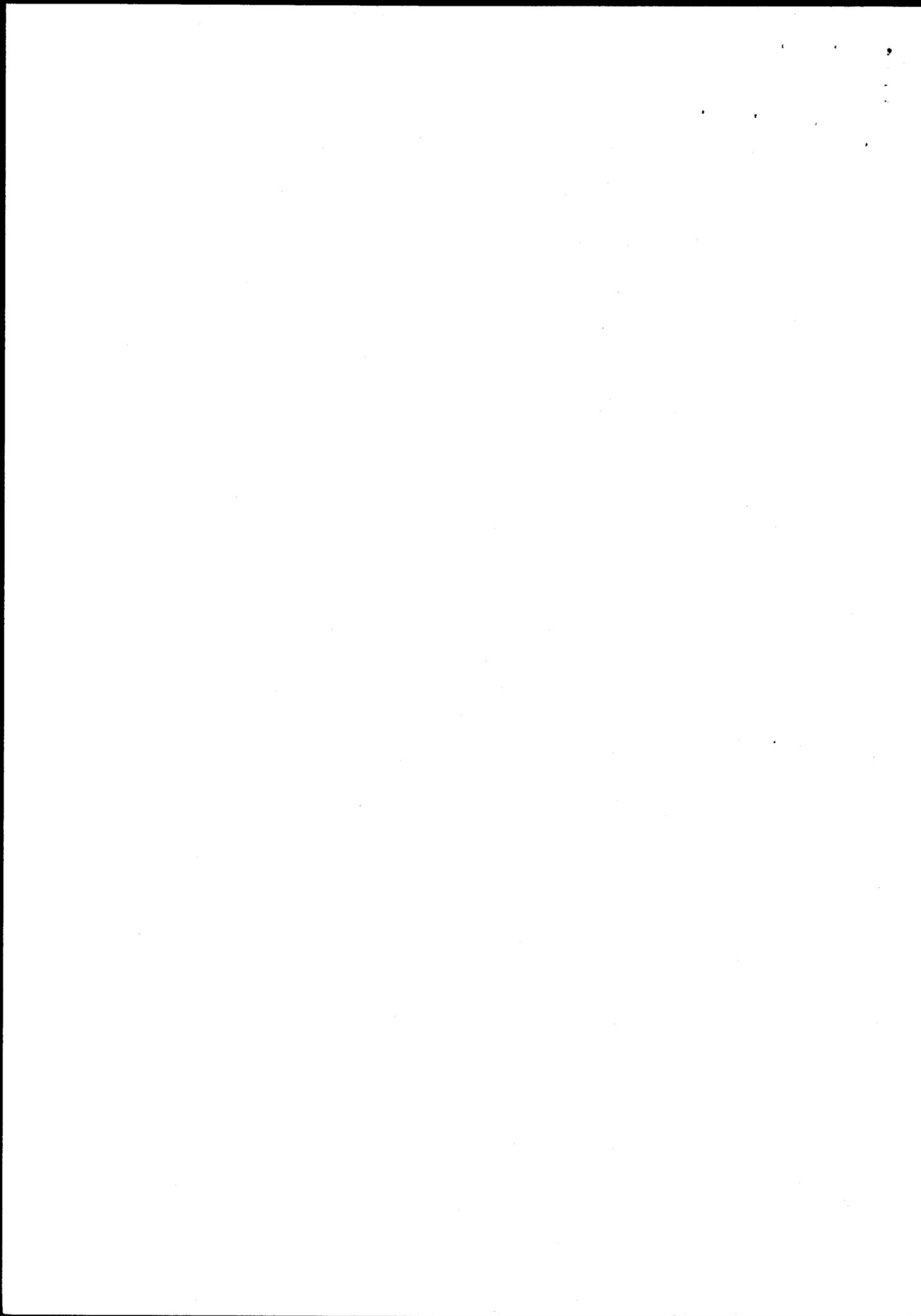
322-0086 NÚMERO  
1301769426 CÉDULA

TRAVERSO LOOR VICTOR OLMEDO

MANABI MANABI  
PROVINCIA MANTA  
MANTA CANTON  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA







**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 1 de Noviembre del 2012*

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **TRAVERSO LOOR VICTOR OLMEDO** Con número de cedula **130176942-6** se encuentran registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema **Comercial SICO**, con números de servicio 5887815, 88146, 151407, 151449, 530803, los mismos que no mantienen deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
E.c. **Silvia Chávez Murillo**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

**CNEL S.A.**  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

